



Facultad de Filosofía y Letras
Máster en Historia Contemporánea

Represión y resistencia de las mujeres republicanas
durante la Guerra Civil española (1936-1939)

Repression and resistance of republican women
during the Spanish Civil War (1936-1939)

Autora: Lucía Saiz Oviedo

Directora: Rebeca Saavedra Arias

Curso 2024 / 2025

Resumen:

Este trabajo analiza las experiencias de las mujeres republicanas durante la Guerra Civil española, destacando su condición de “dobles víctimas” por razones de género y filiación política. No obstante, se pretende superar las narrativas reduccionistas que las presentan exclusivamente como víctimas o heroínas, ofreciendo una visión más matizada que pone de relieve la diversidad de sus vivencias, abordando tanto la represión que sufrieron como las formas de resistencia que desarrollaron. Desde una perspectiva de género y con un enfoque interdisciplinario, este estudio aspira a contribuir a una comprensión más completa del conflicto, integrando la historia de las mujeres en el relato general de la guerra y cuestionando su marginación histórica.

Palabras clave: represión, resistencia, mujeres, republicanas, Guerra Civil española.

Abstract:

This work analyses the experiences of republican women during the Spanish Civil War, highlighting their condition as “double victims” for reasons of gender and political affiliation. However, the aim is to overcome the reductionist narratives that present them exclusively as victims or heroines, offering a more nuanced vision that highlights the diversity of their experiences, addressing both the repression they suffered and the forms of resistance they developed. From a gender perspective and with an interdisciplinary approach, this study aims to contribute to a more complete understanding of the conflict, integrating women's history into the general narrative of the war and questioning their historical marginalization.

Key words: repression, resistance, women, republicans, Spanish Civil War.

Este Trabajo de Fin de Máster ha sido apoyado por la convocatoria de ayudas de la Cátedra de Igualdad y Estudios de Género, financiada por la Consejería de Universidad, Igualdad, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria (BOC NÚM. 70, 10 de abril de 2025).

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| 1. INTRODUCCIÓN | 3 |
| 2. LAS MUJERES COMO OBJETOS DE REPRESIÓN..... | 13 |
| 2.1. REPRESIÓN SEXUADA..... | 17 |
| 2.1.1. Las violaciones | 19 |
| 2.1.2. Las humillaciones sexuales | 24 |
| 2.2. REPRESIÓN POLÍTICA | 31 |
| 2.3. REPRESIÓN ECONÓMICA | 38 |
| 3. LAS MUJERES COMO SUJETOS DE RESISTENCIA | 45 |
| 3.1. RESISTENCIA ARMADA: LAS MILICIANAS | 46 |
| 3.2. RESISTENCIA EN LA RETAGUARDIA | 54 |
| 3.3. RESISTENCIA FRENTE A LA REPRESIÓN..... | 61 |
| 3.3.1. Desde las cárceles..... | 61 |
| 3.3.2. Frente a los castigos sexuales..... | 65 |
| 4. CONCLUSIONES..... | 68 |
| 5. BIBLIOGRAFÍA | 70 |
| 6. RECURSOS WEB..... | 75 |
| 7. ANEXOS | 76 |

1. INTRODUCCIÓN

El presente Trabajo de Fin de Máster (TFM) versa sobre las experiencias de las mujeres republicanas durante la Guerra Civil española (1936-1939); en concreto, analiza las violencias que sufrieron y la resistencia que ejercieron. En este sentido, y más allá de la introducción, donde se planteará el objeto de estudio y se explicará cómo ha sido tratado historiográficamente, el tema se abordará en dos partes. Una primera en la que se examinará la represión a la que se vieron sometidas, diferenciando entre la sexual, política y económica, tratando de responder a cuestiones como quiénes eran las represaliadas, quiénes ejercieron la represión, cómo se justificó ideológicamente esta, etc. La segunda, por su parte, será dedicada a analizar la aportación específica femenina en la resistencia antifranquista, tratando aspectos como su organización, la creación de redes de apoyo y solidaridad, la identificación colectiva como grupo de mujeres y el grado de participación directa en los combates en contraste con los roles más discretos o de apoyo indirecto. Para su desarrollo, este TFM se nutre de varias disciplinas, estableciendo un diálogo entre la Historia, los Estudios de género y la Sociología. De esta manera, la investigación permitirá un análisis más profundo de las dinámicas de poder, la construcción del discurso histórico y las relaciones de género en contextos bélicos.

La pertinencia de esta investigación radica en varios aspectos. Fundamentalmente, busca superar las narrativas reduccionistas que no reflejan la riqueza y complejidad de la diversidad de experiencias individuales, en este caso de las mujeres republicanas, en el contexto de la guerra. Y, en este sentido, se considera que se deben abandonar estereotipos, como por ejemplo el de la mujer republicana que ejerce resistencia solo como miliciana, empuñando el arma, y analizar la multiplicidad de trayectorias vitales que existieron, para así poder definir características que incluyan tanto similitudes como diferencias en las vivencias de estas mujeres.

Además, en un contexto actual en el que el debate sobre la memoria histórica está muy presente en la sociedad, esta investigación aportará información que permita comprender, en primer lugar, la violencia que se perpetró durante esta etapa, visibilizando “todas las violencias”. Es decir, tratando los tipos de represión que tradicionalmente no han sido estudiados, ya que no incluían la muerte de la persona represaliada, pero que tienen verdadera importancia para la comprensión del uso de la violencia como una herramienta política. En estos casos, las víctimas no fueron reconocidas como tal, habiendo podido sufrir represión política, económica o sexual. En segundo lugar, con respecto a la

resistencia, este trabajo contribuirá a que las mujeres republicanas no sean solo recordadas por ser víctimas, sino también por ser agentes históricos activos que desarrollaron modos de resistencia antifranquista, en algunos casos, únicos y diferenciales. Por lo tanto, el objetivo fundamental de la investigación es no caer en el mito de clasificar a las mujeres como víctimas o heroínas, ya que el tratar temas como la represión o la resistencia en contextos conflictivos ha tendido a oscilar entre dos extremos que resultan limitados: la victimización absoluta, que las presenta como sujetos pasivos sometidos a las circunstancias sin capacidad de reacción; y la idealización heroica, que las convierte en figuras inquebrantables de resistencia.

No se ha de pasar por alto tampoco la importancia de la utilización del plural y el reconocimiento de la diversidad de perfiles del colectivo a analizar. Estos dos aspectos, relacionados entre sí, son claves para reflejar la heterogeneidad de sus trayectorias y roles. Hablar de las “mujeres republicanas” en lugar de la “mujer republicana” permite evitar la invisibilización de la variedad de recorridos vitales, orígenes, motivaciones y respuestas ante diferentes acontecimientos, o, incluso, ante los mismos. Las mujeres designadas republicanas (propiamente o por el bando sublevado) provenían de distintos sectores sociales, contexto geográfico, tenían distinta capacidad económica, edad, etc. No todas coinciden en el tipo y grado de represión que sufrieron, al igual que tampoco compartieron completamente el modo de resistir. Algunas optaron por la militancia activa, mientras que otras se adaptaron a las nuevas circunstancias con pasividad, pasando por las que desarrollaron formas de supervivencia que pueden pasar desapercibidas, pero que son igual de resaltables. Por todo esto, emplear el plural es una decisión que tiene implicaciones metodológicas y conceptuales, permitiendo reconocer que no existió una única forma de ser mujer, ni tampoco mujer republicana, sino muchas.

Cabe señalar también que en esta investigación será importante la aplicación de una mirada equilibrada hacia las protagonistas del estudio, evitando tanto la idealización como la descalificación. Se busca comprender sus acciones y contextos sin juicios simplistas, reconociendo la complejidad de sus experiencias. Para ello, se adopta un enfoque riguroso que permita el análisis crítico, pero que, al mismo tiempo, respete la dignidad y singularidad de cada una de ellas. Esta perspectiva pretende contribuir a una representación más matizada, sin caer en estereotipos ni prejuicios.

También, se debe matizar que, aunque en las últimas décadas se ha producido un notable incremento en las investigaciones sobre la historia de las mujeres, sigue existiendo una

marcada resistencia a integrarlas de manera estructural en los relatos históricos dominantes. Esto nos lleva al planteamiento de una cuestión central: ¿por qué la historia de las mujeres aún no está plenamente incorporada en las narrativas generales de la Historia? Esta pregunta resulta clave para comprender por qué las experiencias y contribuciones femeninas continúan siendo tratadas como una categoría separada dentro de la historiografía. A pesar de la mencionada proliferación de estudios en este ámbito, la historia de las mujeres solo es abordada cuando el investigador lo decide explícitamente, como si se tratara de una especialización o un añadido. Sin embargo, esto provoca que se pase por alto el hecho de que las mujeres han desempeñado roles esenciales en todos los ámbitos históricos -política, economía, cultura, etc.-, pero su presencia sigue estando relegada a estudios concretos.

En este sentido, el presente trabajo no solo busca continuar con la reflexión sobre esta problemática demostrando la incapacidad de explicar la Guerra Civil sin hablar de las mujeres, sino que también tiene como objetivo final contribuir hacia un cambio de perspectiva. En cierta manera, este trabajo es una continuación de esta problemática; no obstante, con esta reflexión se pretende que, a largo plazo, la historia de las mujeres no sea tratada en secciones aisladas, sino que pase a estar integrada en la enseñanza e investigación histórica de manera natural.

Por último, antes de abordar las cuestiones de represión y resistencia, es necesario realizar una introducción sobre el interés por definir a las mujeres como sujetos históricos; es decir, el origen de la historia de género, así como las razones de su tardía consolidación. Se trata de una vía de investigación que se institucionalizó en paralelo al desarrollo de los *Women's Studies* en países como Inglaterra, Francia, Italia y Estados Unidos durante la década de 1970 y cuya evolución puede analizarse a través de los siguientes enfoques. En primera instancia, la politización de la vida diaria y del lenguaje, un enfoque que busca analizar la “microfísica del poder” en las interacciones cotidianas, influenciado por la obra de Foucault. Este análisis revela cómo el poder no solo opera a nivel institucional, sino que influye y moldea la forma en que las personas se perciben a sí mismas y cómo se relacionan con los demás a través de gestos, discursos y prácticas cotidianas. En este sentido, el género se comprende como una construcción histórica producida por

mecanismos de poder que naturalizan distinciones como “hombre” y “mujer”, mostrando que estas no son categorías fijas ni biológicas, sino efectos de relaciones sociales¹.

Esta visión enlaza, en segunda instancia, con la crítica sustentada por Joan Scott a las perspectivas biologicistas y funcionalistas. Esta historiadora rechaza las explicaciones que reducen el género a una consecuencia de diferencias biológicas o a una función social predefinida. En su lugar, sostiene que el género es una construcción social y una forma de organización del poder basada en las diferencias percibidas entre los sexos, las cuales se crean y refuerzan a través del lenguaje y las prácticas cotidianas. Además, este enfoque proporciona un marco conceptual para interpretar la realidad y, al mismo tiempo, es definido y transformado por el discurso social. Desde esta perspectiva, se busca incorporar a las mujeres como sujetos históricos activos, no solo añadiéndolas a los relatos existentes, sino transformando los marcos analíticos tradicionales para cuestionar la construcción misma de los significados históricos². Así, la reinterpretación del pasado aplicando una perspectiva de género no solo recupera figuras femeninas olvidadas, sino que también analiza cómo se han construido los discursos históricos y cómo estos han contribuido a la exclusión de las mujeres de la narración histórica general³.

Siguiendo la línea planteada, las formas contemporáneas de escribir la historia se apoyan en enfoques que conciben la realidad como una construcción constante donde intervienen tanto los sujetos como los discursos que la configuran. De este modo, se reconoce que los historiadores no son ajenos a su contexto cultural, sino que su lenguaje o su perspectiva de género, entre otras cuestiones, influyen en la producción del conocimiento histórico. El análisis del género no es entonces un complemento, sino un elemento que transforma integralmente la forma en la que entendemos y escribimos la historia⁴.

Esta perspectiva ha ido ganando presencia dentro de los estudios históricos. En este trabajo en particular, adquiere importancia examinar su evolución en el marco de la historiografía sobre la Guerra Civil española; en concreto, desde el final de la dictadura

¹ Ángel PELAYO GONZÁLEX-TORRE y Óscar MORO ABADÍA: “Michel Foucault y el problema del género”, *Doxa: Cuadernos de Filosofía del Derecho*, 26 (2003), pp. 847-867, esp. pp. 847-853.

² Joan SCOTT: “El género: una categoría útil para el análisis histórico”, *Revista Del Centro de Investigaciones Históricas*, 14 (2002), pp. 9-45, esp. pp. 15-45.

³ Sofía RODRÍGUEZ LÓPEZ: “La historiografía de las mujeres en la Guerra Civil española: una revisión”, en Magdalena SANTO TOMÁS PÉREZ y María Jesús DUEÑAS CEPEDA *et. al.* (coords.): *La historia de las mujeres: una revisión historiográfica*. Universidad de Valladolid, Secretariado de Publicaciones: Asociación Española de Investigación de Historia de las Mujeres, 2004, pp. 422-426.

⁴ Elena HERNÁNDEZ SANDOICA: *Tendencias historiográficas actuales. Escribir historia hoy*, Madrid, Ediciones Akal, 2004, p. 20.

hasta finales del siglo XX, periodo en el que las investigaciones sobre el conflicto experimentaron un notable crecimiento. La historiografía avanzó, como señalaba María del Carmen García Nieto “en historia militar, algo en la historia política, pero falta por hacer la historia social, y es en el marco de una historia social de la guerra en el que debe inscribirse la historia de las mujeres”⁵. Los primeros trabajos sobre la historia de las mujeres en relación a la Guerra Civil, aunque realizaron valiosas contribuciones, se enfocaron esencialmente en biografías de mujeres destacadas, como brigadistas, políticas, líderes sindicales, etc. Como ejemplos, Concha Fagoaga⁶ escribió sobre Clara Campoamor; Antonina Rodrigo⁷ sobre María Lejárraga; María Telo⁸ sobre Concepción Arenal y Victoria Kent; o Cristina Almeida⁹ sobre Dolores Ibárruri. Todas ellas fueron importantes, sin embargo, reducir el análisis de la participación femenina en la guerra y los roles que desempeñaron al estudio de sus protagonistas ofrece una visión sesgada. En este sentido, resulta fundamental considerar también el papel de mujeres que, desde distintos ámbitos, fueron parte activa en la dinámica bélica¹⁰.

A partir de la última década del siglo XX y especialmente, desde el inicio del siglo XXI, se han desarrollado novedosas investigaciones sobre la violencia ejercida contra las mujeres republicanas y su resistencia en el contexto de la guerra. Como señala Ana Martínez Rus, han de ser resaltadas las siguientes investigaciones pioneras: en primer lugar, ‘*Rojas. Las mujeres republicanas en la Guerra Civil*’¹¹ de Mary Nash; y, en segundo lugar, el volumen colectivo ‘*Las mujeres y la Guerra Civil española*’¹², editado por el Instituto de la Mujer. Mary Nash vuelve a contribuir significativamente con su capítulo ‘*Mujeres en guerra, repensar la historia*’, que completa el libro ‘*La Guerra Civil española*’¹³ de Julián Casanova y Paul Preston. Asimismo, es importante el libro que coordina titulado ‘*Ciudadanas y protagonistas históricas: mujeres republicanas en la II*

⁵ Sofía RODRÍGUEZ LÓPEZ: “La historiografía de las mujeres...”, p. 427.

⁶ Concha FAGOAGA y Paloma SAAVEDRA: *Clara Campoamor: la sufragista española*, Madrid, Instituto de la Mujer, 1995.

⁷ Antonina RODRIGO: *María Lejárraga, una mujer en la sombra*, Madrid, Vosa, 1994.

⁸ María TELO: *Concepción Arenal y Victoria Kent. Las prisiones. Vida y obra*, Madrid, Instituto de la Mujer, 1995.

⁹ Cristina ALMEDIA: *El socialismo ayer, hoy y mañana: Dolores Ibárruri la mujer*, Madrid, Fundación Dolores Ibárruri, 1993.

¹⁰ Sofía RODRÍGUEZ LÓPEZ: “La historiografía de las mujeres...”, pp. 428-433.

¹¹ Mary NASH: *Rojas. Las mujeres republicanas en la Guerra Civil*, Madrid, Taurus, 1999.

¹² Ministerio de Trabajo e Inmigración e Instituto de la Mujer (eds.): *Las mujeres y la guerra civil española*, Jornadas de Estudios Monográficos (Salamanca, 1989), España, 1991.

¹³ Mary NASH: “Mujeres en guerra, repensar la historia”, en Julián CASANOVA RUIZ y Paul PRESTON (coords.): *La guerra civil española*, España, Editorial Pablo Iglesias, 2008, pp. 61-84.

*República y la Guerra Civil española*¹⁴, donde destaca, entre otros, el trabajo de Ángela Cenarro sobre el antifascismo de estas mujeres¹⁵.

Más concretamente, con respecto al tratamiento historiográfico de la represión femenina, es un tema que ha ido ganando popularidad impulsado por los avances feministas, la sensibilización social, su exposición en los medios de comunicación y determinados avances legislativos. En el ámbito internacional, la Conferencia sobre las Mujeres de Beijing en 1995 marcó un hito para el reconocimiento y la comprensión global de la violencia de género como un problema estructural y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres. En el contexto español, como indica Adriana Cases Sola, la conciencia social sobre la existencia de este problema surgió en los años noventa del siglo XX, cuando sucedieron los asesinatos de las niñas de Alcàsser y el de Ana Orantes¹⁶.

Sin embargo, es importante destacar la diferencia entre la concienciación social dentro y fuera de España. En el caso español, si bien existió un rechazo generalizado a estos actos violentos, este tipo de violencia no fue concebida inicialmente como un problema específico, es decir, como un fenómeno estructural al que había que poner “nombre y apellidos”. Esto se debe a que se percibía como una cuestión perteneciente al ámbito privado, lo que explica que, a principios del siglo XXI, el análisis de la represión femenina durante la guerra aún estuviera pendiente para la historiografía. José Luis Ledesma apuntó que sobre estas cuestiones continuaba habiendo “más sombras que luces en ambas retaguardias”. La falta de reconocimiento de la violencia contra las mujeres como un problema público, sumado a la inexistencia de un marco teórico, una conceptualización inadecuada y las limitaciones en el acceso a las fuentes, han sido las principales razones de su tradicional tratamiento historiográfico marginal¹⁷.

No obstante, paulatinamente, las investigaciones centradas en la represión fueron creciendo mediante el uso de la historia oral y local, dando voz a supervivientes que vivieron en primera persona diferentes formas de violencia durante los años de la guerra en determinadas zonas geográficas. En definitiva, las aportaciones mencionadas y las

¹⁴ Mary NASH: *Ciudadanas y protagonistas históricas: mujeres republicanas en la II República y la Guerra Civil*, Madrid, Congreso de los Diputados, 2010.

¹⁵ Ana MARTÍNEZ RUS: “Mujeres y Guerra Civil: un balance historiográfico”, *Studia historica. Historia contemporánea*, 32 (2014), pp. 333-343, esp. pp. 334-335.

¹⁶ Adriana CASES SOLA: “La historia de la violencia contra las mujeres en la España Contemporánea. Avances, carencias y retos”, *Historia y Política*, 52 (2024), pp. 343-369, esp. p. 346.

¹⁷ *Ibid.*, pp. 352-353.

novedosas metodologías han permitido profundizar en el conocimiento sobre la violencia ejercida contra estas mujeres, contribuyendo a una comprensión más amplia y matizada de un conflicto que marcó la historia contemporánea de España¹⁸.

Siguiendo la línea planteada, como subraya Adriana Cases Sola, se ha de destacar el estudio en clave cultural realizado por la historiadora francesa Maud Joly, titulado '*Las violencias sexuadas de la Guerra Civil española*'¹⁹. Esta autora acuñó los términos «violencia sexuada» y «represión sexuada», los cuales marcaron todas las investigaciones posteriores que, en su gran mayoría, utilizaron estos conceptos para remarcar un tipo de violencia que se ejercía exclusivamente sobre mujeres por el hecho de serlo. Complementario a esta perspectiva y agregando la idea de que se debe diferenciar el uso de la violencia dependiendo del contexto en el que se dé, se sitúa el trabajo '*Género y guerras: La criminalización de la violencia sexual*'²⁰ de Elena Sánchez de Madariaga. Su aportación radica en afirmar que no todas las manifestaciones de represión sexuada en contextos de guerra, incluidas las violaciones, constituyen una estrategia, ya que, en ocasiones, solo son prácticas que se desarrollan pero que son contraproducentes.

El historiador Ángel Alcalde amplía lo previamente expuesto en varios de sus trabajos²¹, mostrándose de acuerdo con el planteamiento que sostiene que todas las violaciones durante la Guerra Civil no se pueden interpretar como un arma de guerra, debido a que no obedecían a ninguna estrategia militar o política²². En este contexto de investigaciones que abordan las violaciones a mujeres republicanas en la contienda, es importante señalar el artículo de Gema Varona²³. En él analiza los diferentes perfiles de agresores, centrándose particularmente en los soldados marroquíes, y advierte que, aunque la

¹⁸ Ana MARTÍNEZ RUS: "Mujeres y Guerra...", pp. 341-342.

¹⁹ Maud JOLY: "Las violencias sexuadas de la Guerra Civil española: paradigma para una lectura cultural del conflicto", *Historia social*, 61 (2008), pp. 89-107.

²⁰ Elena SÁNCHEZ DE MADARIAGA: "Género y guerras: la criminalización de la violencia sexual", *Journal of Feminist, Gender and Women Studies*, 3 (2016), pp. 45-55.

²¹ Ángel ALCALDE: "Wartime and post-war rape in Franco's Spain", *The Historical journal*, 64/4 (2021), pp. 1060-1082.; ÍD.: "Queipo de Llano, Koestler y las violaciones de mujeres en la Guerra Civil española" en Conxita MIR y Ángela CENARRO (eds.): *Mujeres, género y violencia en la Guerra Civil y la dictadura de Franco*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2021, pp. 81-106.

²² Adriana CASES SOLA: "Violencia sexual en la Guerra Civil Española" en María DE LOS LLANOS PÉREZ GÓMEZ y Damián GONZÁLEZ MADRID (coords.): *Las mil caras de la violencia contra las mujeres durante la Guerra Civil y la dictadura franquista*. Granada, Editorial Comares, 2024, pp. 39-54, esp. pp. 40-51.

²³ Gema VARONA: "Janus in the Metropole: Moroccan Soldiers and Sexual Violence Against Women in the Spanish Civil War", *International Journal for Crime, Justice and Social Democracy*, 10/4 (2021), pp. 78-89.

memoria oral los señala como principales responsables, no fueron los únicos perpetradores.

A su vez, no se debe pasar por alto la investigación de Julio Prada Rodríguez en ‘«Me pusieron tan bonita que tengo que enseñarme...»: víctimas, cómplices y verdugos de la represión sexuada en la retaguardia franquista’²⁴, que resulta esencial para distinguir los dos grupos de mujeres que fueron represaliadas: las que transgredieron el rol arquetípico de mujer más valorado socialmente en el momento y aquellas que sufrieron las consecuencias de los actos de sus familiares varones²⁵.

A modo de enlace entre la represión sexuada y los otros tipos de represión que se tratarán en este trabajo, la política y la económica, es de gran relevancia mencionar varias obras colectivas. En primer lugar, ‘*Mujeres, género y violencia en la Guerra Civil y la dictadura de Franco*’²⁶, coordinada por Concepción Mir i Curcó y Ángela Cenarro Lagunas, la cual realiza una gran aportación al profundizar en las múltiples formas de violencia que sufrieron las mujeres. A través de diversos estudios, entre los que destaco los de Julio Prada Rodríguez, Melanie Ibáñez Domingo y David Ginard i Féron por su específica utilidad para mi trabajo, se pone de relieve cómo la violencia de género operó de forma transversal en la guerra, tanto en el ámbito físico como en el simbólico. En segundo lugar, otra obra muy reciente, y de gran interés, es la coordinada por María de los Llanos Pérez Gómez y Damián Alberto González Madrid²⁷. En ella se expone el tratamiento historiográfico de la represión, estructurándola en tres ejes -la Guerra Civil, las cárceles y la prostitución- y revelando la complejidad de las “mil” formas de violencia que se ejercieron sobre las mujeres, que fueron tanto víctimas como agentes en este contexto. Así, se reclama que estas experiencias son centrales para comprender la historia social y política de la época.

Por su parte, la historiografía sobre el antifranquismo femenino en España, como ha indicado Mercedes Yusta, se desarrolló a partir del fin de la dictadura, cuando se

²⁴ Julio PRADA RODRÍGUEZ: “«Me pusieron tan bonita que tengo que enseñarme...»: víctimas, cómplices y verdugos de la represión sexuada en la retaguardia franquista” en Conxita MIR y Ángela CENARRO (eds.): *Mujeres, género y violencia en la Guerra Civil y la dictadura de Franco*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2021, pp. 45-81.

²⁵ Adriana CASES SOLA: “Violencia sexual en la Guerra...”, p. 45.

²⁶ Conxita MIR y Ángela CENARRO LAGUNAS: *Mujeres, género y violencia en la Guerra Civil y la dictadura de Franco*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2021.

²⁷ Damián Alberto GONZÁLEZ MADRID y María DE LOS LLANOS PÉREZ GÓMEZ: *Las mil caras de la violencia contra las mujeres durante la Guerra Civil y la dictadura franquista, 1936-1966*, Granada, Editorial Comares, 2024.

comenzaron a publicar los primeros testimonios de militantes y exiliadas, que habían sido previamente silenciadas. Ya en los primeros años de democracia, se publicó la obra que durante décadas fue tomada como referencia, titulada *'Resistencia y movimiento de mujeres en España, 1936-1976'*²⁸, cuya autoría pertenece a Giuliana di Febo. La principal aportación de esta autora fue el reconocimiento del género como un elemento diferenciador fundamental entre la actividad política de hombres y mujeres en el antifranquismo²⁹.

A pesar de que el trabajo de Giuliana di Febo definió las bases conceptuales y las características únicas de la resistencia femenina, no fue hasta 1994 cuando se publicó otra monografía en la que se analizaron sus papeles en la lucha antifranquista. Se trata de la obra *'El silencio roto. Mujeres contra el franquismo'*³⁰ de Fernanda Romeu, que cronológicamente comienza en la inmediata posguerra. Poco después, Shirley Mangini en *'Recuerdos de la Resistencia'*³¹ se detiene en los años en los que inicia Fernanda Romeu y trata de romper con la "invisibilidad" de las mujeres militantes y demostrar el determinante rol que jugaron las mujeres en estos tiempos conflictivos³². Otro trabajo que no es específico sobre la resistencia de las mujeres republicanas en la Guerra Civil, pero el cual le dedica un apartado significativo es el de Ingrid Strobl. En su obra *'Partisanas'*, además de abordar la resistencia armada contra el fascismo y la ocupación alemana durante la Segunda Guerra Mundial, analiza a las milicianas republicanas, llegando a dedicar breves apartados a algunas de ellas. La autora también estudia la relegación de estas mujeres a la retaguardia, impulsada hasta desde dentro del propio bando republicano, y cómo su memoria quedó deteriorada³³. En esta línea, también sobresalen las investigaciones de Ángela Cenarro³⁴ sobre la movilización de las mujeres y de Rosa M.^a Ballesteros³⁵, quien da voz a las historias de brigadistas olvidadas. Asimismo,

²⁸ Giuliana DI FEBO: *Resistencia y movimiento de mujeres en España, 1936-1976*, España, Icaria, 1979.

²⁹ Mercedes YUSTA RODRIGO: "Las mujeres en la resistencia antifranquista, un estado de la cuestión", *Arenal: Revista de historia de las mujeres*, 12/1 (2005), pp. 5-34, esp. p. 8.

³⁰ Fernanda ROMEU ALFARO: *El silencio roto. Mujeres contra el franquismo*, Barcelona, El viejo topo, 2002.

³¹ Shirley MANGINI GONZÁLEZ: *Recuerdos de la resistencia. La voz de las mujeres de la guerra civil española*, España, Península, 1997.

³² Mercedes YUSTA RODRIGO: "Las mujeres en la...", p. 9.

³³ Ingrid STROBL: *Partisanas. La mujer en la resistencia armada contra el fascismo y la ocupación alemana (1936-1945)*, Barcelona, Virus Editorial, 2015.

³⁴ Ángela CENARRO LAGUNAS: "Movilización femenina para la guerra total (1936-1939): un ejercicio comparativo", *Historia y política: Ideas, procesos y movimientos sociales*, 16 (2006), pp. 159-182.

³⁵ Rosa María BALLESTEROS GARCÍA: "El efecto de Cronos. Brigadistas olvidadas por la historia", *Aposta: Revista de ciencias sociales*, 37 (2008), pp. 1-41.

hispanistas como Lisa Margaret Lines³⁶ y Renée Lugschitz³⁷ han rescatado el papel de las mujeres combatientes en la Guerra Civil, aunque sus obras aún no han sido traducidas al castellano. Además, se debe resaltar la obra de Ana Martínez Rus titulada *‘Milicianas. Mujeres republicanas combatientes’*. Representa una aportación fundamental al estudio del papel de las mujeres en el frente durante la Guerra Civil. En este estudio se subraya que las milicianas, aquellas que tomaron las armas durante los primeros meses del conflicto, desafiaron al enemigo sublevado, y también las normas de género impuestas por los mismos. Además, tampoco pasa por alto el proceso de marginación y deterioro de su imagen una vez regulado el ejército republicano³⁸.

Por último, es importante mencionar los estudios que abordan a mujeres que, aunque no estaban vinculadas directamente con la lucha republicana, participaron en la resistencia antifranquista y fueron agrupadas bajo la etiqueta de “rojas”, como anarquistas y comunistas. Así, resaltan las investigaciones de María Asunción Gómez sobre anarquismo y feminismo, también las de Gina Herrmann y Helena Andrés Granel³⁹ al abordar a mujeres de la izquierda radical y a la agrupación Mujeres Libres⁴⁰.

En síntesis, la historiografía de la resistencia femenina durante la guerra ha estado sujeta a diferentes limitaciones y problemáticas. Comenzando por el lugar secundario que ocupó desde un inicio, y siguiendo por el hecho que la historiografía que se ha dedicado a esta cuestión estuvo marcada, en gran medida, por un enfoque militante. Es decir, la historia de las mujeres que desarrollaron modos de resistir ha sido escrita mayoritariamente teniendo en cuenta testimonios orales de personas muy próximas a las protagonistas o de ellas mismas en una cronología más tardía. Por lo tanto, la subjetividad presente en estas obras es notable y las experiencias personales pueden haber opacado, en ocasiones, una

³⁶ Lisa LINES: *Milicianas: Women in Combat in the Spanish Civil War*, Lanham, Md., Lexington Books, 2012.

³⁷ Renée LUGSCHITZ: *Spanienkämpferinnen: Ausländische Frauen im spanischen Bürgerkrieg 1936-1939*, Münster, Lit, 2012.

³⁸ Ana MARTÍNEZ RUS: *Milicianas. Mujeres republicanas combatientes*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2018.

³⁹ María Asunción GÓMEZ: “Feminismo y anarquismo: el papel de mujeres libres en la Guerra Civil española” en Lisa VOLLENDORF (coord.): *Literatura y feminismo en España: (s. XV-XXI)*, Barcelona, Icaria, 2005, pp. 267-284; Gina HERRMANN: “Mujeres de la izquierda radical en la Guerra Civil española”, *Pandora: revue d’etudes hispaniques*, 2 (2002), pp. 242-252; Helena ANDRÉS GRANEL: “Queremos escribir de nuevo la palabra mujer: mujeres libres y la construcción de una nueva identidad femenina” en M.^a Ángeles MILLÁN MUÑOY y Carmen PEÑA ARDID (coords.): *Las mujeres y los espacios fronterizos*, Universidad de Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2007, pp. 165-188.

⁴⁰ Ana MARTÍNEZ RUS: “Mujeres y Guerra...”, pp. 335-336.

perspectiva más analítica. Como ejemplo, resalta la obra de Mika Etchebéhère⁴¹, miliciana al mando de una columna, que ofrece testimonio de su propia experiencia como dirigente de un grupo militar con hombres poco acostumbrados a seguir órdenes de una mujer; y además, permite conocer más testimonios de personas cercanas a ella, lo que enriquece aún más el documento en su conjunto.

Además, no se ha de olvidar que la difusión de estas investigaciones no estuvo exenta de complicaciones. Como ha subrayado Mercedes Yusta, la afirmación “luchar contra Franco era cosa de hombres” tuvo tanta influencia en la sociedad que se generalizó un desinterés, tanto por parte de las editoriales como en el medio académico, sobre la oposición al régimen protagonizada por mujeres. Como consecuencia de ello, y como señala la misma historiadora, la resistencia liderada y/o protagonizada por mujeres durante la contienda quedó excluida del gran relato del antifranquismo⁴².

En conclusión, la historiografía sobre la represión y resistencia femenina en la Guerra Civil ha recorrido un largo camino desde su tardía consolidación hasta su actual reconocimiento como un campo de estudio fundamental. A pesar de las limitaciones iniciales, los avances en los estudios de género han permitido una comprensión más matizada del fenómeno. No obstante, persisten desafíos, como la construcción de una historia inclusiva, en la que las mujeres no sean solo figuras complementarias, sino protagonistas activas en la comprensión del pasado.

2. LAS MUJERES COMO OBJETOS DE REPRESIÓN

Antes de comenzar, se ha de realizar una aclaración sobre la no excepcionalidad de las experiencias represivas de las mujeres republicanas en la Guerra Civil. Dichas vivencias comparten ciertos rasgos con las de las mujeres del bando sublevado, lo que permite afirmar que no fueron completamente distintas ni únicas. En este sentido, la represión no puede considerarse un elemento exclusivo de la experiencia femenina republicana, ya que también estuvo presente sobre las mujeres pertenecientes al otro bando con sus propias características. No obstante, las mujeres republicanas sufrieron distintos tipos de violencia que, en muchos casos, fueron avaladas por los militares al frente del bando sublevado y sustentadas en base a las ideas en torno al género que estos defendían; a

⁴¹ Mika ETCHEBÉHÈRE: *Mi guerra de España. Testimonio de una miliciana al mando de una columna del POUM*, Barcelona, aliKornio Ediciones, 2003.

⁴² Mercedes YUSTA RODRIGO: “Las mujeres en la...”, pp. 9-10.

diferencia de la represión femenina sufrida por las mujeres vinculadas, de una u otra forma, a la causa de los sublevados, la cual nunca fue respaldada directamente por las autoridades del Frente Popular⁴³.

Para identificar a las represaliadas se ha de responder a la siguiente pregunta: ¿quiénes fueron las mujeres atacadas por los representantes del bando sublevado? Y la respuesta nos lleva a las designadas como “rojas”, un término que incluye a un grupo de mujeres vinculadas a ideologías izquierdistas o a una causa política, como fue la defensa del bando republicano en la Guerra Civil. Fue precisamente esta adscripción política la que las convirtió en objetivos de la represión, agravada además por motivos de género, lo que dio lugar a una forma específica de represión y, a su vez, de resistencia.

En síntesis, quienes se sublevan se identifican con el intento de construir una sociedad donde los roles de género tradicionales no sean cuestionados, y estas mujeres encarnan precisamente esa transgresión. Por ello, no pueden ser admitidas dentro del nuevo orden que se pretende imponer. Bajo una lógica de simplificación, todas ellas son englobadas bajo un mismo término. Así, a lo largo de este trabajo, se utilizará la expresión “mujeres republicanas” para referirse a este conjunto de “rojas”.

Durante la guerra, los sublevados emplearon habitualmente calificativos denigrantes para desacreditar la participación de estas mujeres en la vida pública y su activismo político. De hecho, las mujeres republicanas fueron asociadas con la posesión de atributos y formas de actuar masculinas, que, en el marco ideológico defendido por los sublevados, era algo antinatural y marcadamente cuestionable. Definidas como la escoria de la sociedad, eran descritas con adjetivos como “mujerzuelas”, “tiorras” y “viragos resentidos”⁴⁴. Ian Gibson, que recopila las charlas del general Queipo de Llano durante la guerra, recoge varios ejemplos de este tipo de discursos. Entre ellos, resalta el siguiente mensaje emitido el 23 de julio de 1936, dedicado a Dolores Ibárruri:

⁴³ Elena SÁNCHEZ DE MADARIAGA: “Género y guerras...”, p. 48.

⁴⁴ Sofía RODRÍGUEZ LÓPEZ: “Mujeres perversas. La caricaturización femenina como expresión de poder entre la Guerra Civil y el franquismo”, *Asparkia: Investigació feminista*, 16 (2005), pp. 177-198, esp. p. 180.

“Otra noticia nos dice que «La Pasionaria» -esa señora de quien os dije que en ella se habían refugiado los últimos síntomas de la masculinidad marxista- ha sido detenida en Salamanca”⁴⁵.

Por eso, ser catalogada como “roja” no solo implicaba un estigma ideológico, sino también moral y social. Este término servía para marcar una distinción entre las mujeres que acataron el modelo nacional-católico que buscaban imponer los sublevados y «las otras», las cuales se alejaron de los valores tradicionales establecidos. Estas últimas adoptaron una postura republicana y/o antigolpista -donde se incluyen socialistas, anarquistas y comunistas- que las situaba en oposición a la imagen de la mujer considerada “española” y “decente”, para pasar a ser consideradas “antiespañolas y “descarriadas”⁴⁶.

En términos generales, durante la Guerra Civil, las mujeres republicanas tuvieron diversos perfiles en función de su origen y situación socioeconómica y cultural, sin embargo, y a pesar de ello, muchas fueron represaliadas, sin que dichos perfiles fueran un catalizador para ello, o al menos, no el más importante. Su militancia política o su participación en la defensa de la causa republicana fueron generalmente más determinantes en este sentido, pero tampoco, como ya se ha adelantado, y como se desarrollará en este trabajo, fueron las únicas causas que ayudan a explicar la represión ejercida contra ellas. De hecho, estas mujeres no necesariamente tuvieron que participar en una lucha política para ser señaladas. Aquellas que se declararon republicanas o defensoras del régimen republicano, o estuvieron afiliadas a organizaciones de izquierda, dejaron pública su postura. Pero otras que no se definieron como tal, igualmente se convirtieron en sospechosas, siendo denunciadas por vecinos, o por su parentesco con hombres que defendieron la causa republicana abiertamente o que fueron sospechosos de hacerlo.

Todas ellas fueron retratadas como una amenaza para la España que querían construir los sublevados y quienes sostenían su causa; y al defender ellas la republicana, la del enemigo, su imagen fue distorsionada y utilizada como un instrumento de propaganda para justificar su persecución. Vinculado con ello se construyó y se difundió una imagen negativa, cargada de odio hacia la mujer republicana, y que la asociaba al caos, la

⁴⁵ Ian GIBSON: *Queipo de Llano. Sevilla, verano de 1936 (Con las charlas radiofónicas completas)*, Barcelona, Ediciones Grijalbo, 1986, p. 160.

⁴⁶ Sofía RODRÍGUEZ LÓPEZ: “Mujeres perversas...”, p. 178.

inmoralidad y la subversión. La demonización de estas mujeres sirvió, de paso, para reforzar la visión tradicional y sumisa de la feminidad, es decir, la que los sublevados buscaban imponer.

En 1936, con el estallido de la Guerra Civil, se abrió una época en la que se convirtió a las mujeres categorizadas como “rojas” en dobles víctimas; ya que no solo fueron víctimas de la violencia y la represión física ejecutada por los sublevados y aquellos que formaban parte de las fuerzas sociopolíticas asociadas al golpe de Estado, sino que también fueron objeto de una construcción ideológica que las deshumanizó, viéndolas como culpables bajo un sentido político y también moral del rumbo que había tomado España y que ahora se quería revertir. En este contexto, la represión contra las mujeres republicanas no solo se basaba en su participación activa en el conflicto, sino también, como ya se ha mencionado, en su transgresión de los roles tradicionales de género. Eran culpables de oponerse a la tarea “purificadora” que quería llevar a cabo los sublevados, de haber traicionado su “destino” como mujeres y de, en suma, haberse alejado del papel que se les había asignado como esposas y madres. Pero, además, en su esquema mental había que añadir a todo esto que eran culpables de no haber educado correctamente a sus hijos “rojos” y “marxistas” y haber permitido una desviación ideológica en sus propios hogares, de los cuales ellas eran responsables morales⁴⁷. De esta forma, se las culpabiliza por no haber impartido una educación “correcta” que hubiese garantizado la perpetuación de la ideología católica y tradicional que los rebeldes defendían.

En este sentido, según el ideal femenino promovido por el bando sublevado, las mujeres debían cumplir con un servicio a la patria y a la religión, asegurando el mantenimiento del orden doméstico y familiar. Se trataría de una extensión del modelo de “ángel del hogar” decimonónico con algunos matices, pero que, en definitiva, relegaba a las mujeres al ámbito privado, completamente alejadas de la vida pública, y a una subordinación que debían manifestar adoptando actitudes “propias de lo femenino”; tales como buenos modales, docilidad, etc.⁴⁸

En forma de aclaración, cabe resaltar que la represión ejercida se caracterizó por una confluencia de violencia política y sexuada, lo que hace difícil establecer una distinción

⁴⁷ Mercedes YUSTA RODRIGO: “Las mujeres en la...”, p. 14.

⁴⁸ Uxía OTERO GONZÁLEZ: “La mujer en el primer franquismo: la construcción de un modelo de género” en Damián Alberto GONZÁLEZ MADRID y Manuel ORTIZ HERAS *et. al.* (coords.): *La Historia: lost in translation?* Universidad de Castilla-La Mancha, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2017, pp. 551-564, esp. p. 553.

marcada entre ambas. Las formas de represaliar políticamente a las mujeres republicanas incluyeron el encarcelamiento, el exilio o el asesinato, todas ellas compartidas con los hombres republicanos. Sin embargo, existieron castigos específicos dirigidos a atacar su identidad femenina y su moralidad sexual, como las violaciones, el rapado del cabello o la ingesta forzada de aceite de ricino. Estas prácticas no fueron casos aislados por lo que, en este sentido, se pueden diferenciar dos niveles en la represión: la represión política en un sentido estricto, que buscaba la eliminación del enemigo político y de su ideología; y la represión sexuada, que utilizaba el cuerpo femenino como un campo de batalla ideológico, con prácticas que castigaban a la mujer republicana, como ya hemos visto, por un doble motivo. A pesar de esta diferenciación conceptual, en la práctica ambos modos de represión se solapaban. Esta conexión demuestra que la represión ejercida por los sublevados contra las republicanas fue un fenómeno complejo y multidimensional, en el que política, género y castigo se entremezclaban.

A partir de esto, se analizarán la represión sexuada (violaciones, rapados, ingestas de aceite de ricino, humillaciones públicas), la represión política (encarcelamientos en prisiones o campos de concentración, vigilancia policial, ejecuciones) y, también, la represión económica (saqueos, pillajes, multas, depuraciones laborales), que al igual que las anteriores, podía superponerse con las demás. Las mujeres republicanas pudieron ser objeto de varias de ellas a la vez, demostrando que la represión sobre ellas no solo buscaba someterlas físicamente, sino también destruir su identidad, su dignidad y sus aspiraciones de autonomía. Es decir, cada una de estas categorías responde a diferentes manifestaciones de violencia, pero no son excluyentes. Este proceso se vio reflejado no solo en formas de violencia directa, sino también mediante otras formas de opresión destinadas a silenciar sus voces y reforzar un sistema patriarcal que perpetuaba su subordinación. En este sentido, la violencia simbólica se sumó a la violencia tradicional física, consolidando la exclusión femenina del ámbito público y limitando su libertad.

2.1. REPRESIÓN SEXUADA

Antes de comenzar conviene precisar que para referirnos a este tipo de violencia se empleará el término «violencia sexuada» en lugar de «violencia sexual», siguiendo el planteamiento de Maud Joly. Según esta autora, el término «sexuada» incluye una dimensión simbólica, cultural y política, no solo física como lo hace el término «sexual»,

para destacar que no solo se trata de agresiones sexuales (como las violaciones), sino de violencias dirigidas a los cuerpos según su sexo o género⁴⁹.

Los objetivos de este tipo de represión fueron, por un lado, anular la ciudadanía femenina y, por otro, atacar directamente a los elementos característicos de la feminidad o del sexo femenino. Es un tipo de violencia representado fundamentalmente por las violaciones, pero que incluye también humillaciones, como el rapado del pelo o la ingesta de aceite de ricino. Todos los tipos de castigo coinciden en la enfatización de la denigración de la mujer y la imposición de poder que los hombres ejercían sobre ellas; sin embargo, difieren en la visibilidad que se buscaba darles. Mientras que las violaciones se intentaban ocultar a través del silenciamiento de las víctimas; las humillaciones buscaban ser públicas para provocar, además de la represión infligida, un juicio social sobre las que la padecieron y una advertencia. Por un lado, se mostraba su condición de “enemigas” y se potenciaba su exclusión social; por otro lado, y a tenor de ello, estos actos tenían una connotación pedagógica: reeducar a la víctima y advertir a las personas que los presenciaban⁵⁰.

De igual modo, se debe destacar que la represión sexuada se centró en el padecimiento de los cuerpos de las mujeres republicanas. Estos cuerpos representaban un frente político y sexuado, al convertirse en el receptáculo de la punición de dos delitos: la adhesión a una ideología política contraria (delito político) y la transgresión del modelo tradicional de feminidad (delito socio-moral). Igualmente, lo que estos cuerpos simbolizaban era la desviación sexual, la degeneración, la herejía, la revolución, la violencia, la pertenencia a un grupo subversivo, etc. Entonces, esta violencia no solo castigaba unas ideas políticas, sino también una forma de ser mujer.

En consecuencia, entre los objetivos de esta violencia se encontraba, como ya se ha señalado, castigar su militancia política y reimponer los valores de sumisión y domesticidad considerados propios de la mujer. Pero además, no se debe pasar por alto que también buscaba aniquilar al conjunto de los enemigos mediante el ataque específico a las mujeres, cuyos cuerpos fueron utilizados para desarticular al adversario político, al tiempo que se disciplinaba a parte de la población femenina humillando a otra parte⁵¹.

⁴⁹ Maud JOLY: “Las violencias sexuadas...”, pp. 89-94.

⁵⁰ Irene ABAD BUIL: “Represión sexuada. La victimización de la mujer durante la guerra civil y el franquismo” en Ana ANTON PACHECO y Isabel DURÁN GIMÉNEZ-RICO *et. al.* (dirs. congr.): *Diferencia, (des)igualdad y justicia = Differences, (In)Equality and Justice: Estudios de mujeres. Volumen VII*, Fundamentos, 2010, pp. 266-269.

⁵¹ Maud JOLY: “Las violencias sexuadas...”, p. 95.

2.1.1. Las violaciones

Esta dinámica de dominación y castigo sobre los cuerpos de las mujeres republicanas tuvo diversas manifestaciones, entre las cuales se encontraban las violaciones. Representaron el método de eliminación ideológica más violento al constituir castigos físicos. Estas se produjeron en diferentes contextos y a lo largo de todo el conflicto, aunque tuvieron mayor incidencia durante las denominadas “operaciones de limpieza”, realizadas en los primeros meses de la guerra tras la conquista de pueblos y ciudades por parte de las fuerzas del bando sublevado. Estas operaciones consistían en auténticas razias de castigo que reproducían los patrones de violencia utilizados desde finales del siglo XIX en las campañas coloniales en el Rif. Dichas incursiones incluían saqueos, pillajes, ejecuciones y violaciones, muchas de ellas colectivas. A pesar de la existencia de una cultura de la violación en España antes de la guerra, el inicio del conflicto agravó la situación, y la violencia sexuada se consolidó como una herramienta de represión, terror y humillación⁵².

Para reflejar esta realidad, el historiador Ángel Alcalde recoge varios testimonios que la atestiguan. En primer lugar, a finales de agosto de 1936, en el proceso de asedio de las tropas sublevadas a Peguerinos (Ávila), sacaron a las mujeres que se habían escondido en los sótanos y las sometieron a “horrendas agresiones”. En segundo lugar, en el contexto de avance de las tropas hacia Madrid también se sucedieron las violaciones a mujeres. Los saqueos de las poblaciones durante el camino provocaron el exilio de muchos civiles en búsqueda de refugio hacia la capital o la frontera portuguesa. Entre estos civiles se encontraron mujeres que habían sido recientemente asaltadas sexualmente, y un testigo portugués describió la llegada de muchas de ellas desnudas, mientras se cubrían sus genitales “com estevas e um lenço”, es decir, con jara, una planta arbustiva común en las regiones mediterráneas, y con pañuelos. En suma, la brutalidad sexual vivida en el protectorado marroquí se extendió en la experiencia de las mujeres republicanas en la Guerra Civil⁵³.

Además, cabe señalar que fueron muy pocos los consejos de guerra que siguieron los crímenes sexuales de los rebeldes. De hecho, lo que predominó fue el intento de silenciar a las víctimas, lo cual no fue complicado, ya que estas solían ser mujeres aisladas, en situaciones de gran vulnerabilidad, y que, por vergüenza o por miedo, habiendo sido

⁵² Elena SÁNCHEZ DE MADARIAGA: “Género y guerras...”, p. 47.

⁵³ Ángel ALCALDE: “Wartime and post-war...”, p. 1069.

amenazadas, no llegaban a contar lo sucedido. Sin embargo, aquellos casos en los que se daba una denuncia, el juez la solía desestimar. Además, tampoco existió una preocupación por parte de los sublevados sobre las violaciones hasta pasado un año de guerra, cuando los mandos y los consejos de guerra comenzaron a aplicar castigos a los acusados de violación e impulsaron algunas medidas tratando de prevenirlas, las cuales no siempre funcionaron tal y como se esperaba. Proliferaron, por ejemplo, los burdeles en la zona de la retaguardia para satisfacer a los soldados con prostitutas. Con todo, como constatan las fuentes, se siguieron produciendo abusos y violaciones, entre ellos a prostitutas⁵⁴.

Llegados a este punto cabría preguntarse: ¿quiénes fueron los violadores de las mujeres republicanas en la guerra? Pues bien, los estudios señalan que fueron las fuerzas de choque sublevadas, tanto los legionarios como los regulares, los que, por lo general, se encargaron de cometer estas atrocidades. Los legionarios, mayoritariamente españoles, conformaban la Legión; no obstante, una pequeña parte de ellos tenía origen en Latinoamérica y otros países europeos⁵⁵. Por su parte, las tropas de regulares se componían por marroquíes rifeños que fueron reclutados masivamente por Franco para luchar con los rebeldes⁵⁶.

En este contexto, se ha de destacar la existencia de un supuesto testimonio del general Gonzalo Queipo de Llano en la Radio Unión de Sevilla. A través de esta emisión propagandística, una de las muchas que realizó, habría justificado y celebrado las violaciones a las mujeres del enemigo. Sin embargo, es imposible conocer con exactitud lo que Queipo de Llano pronunció ese 23 de julio de 1936, ya que las emisiones de radio nunca fueron grabadas. Y, a pesar de que la prensa sevillana, como *La Unión*, *ABC* y *El Correo de Andalucía*, publicase dichas emisiones, no se tiene constancia de esta alusión a las violaciones de “rojas”. Según Ángel Alcalde, dicha incitación a violar pudo no haber sido publicada en la prensa sevillana por considerarse “indigna” o “inconveniente”; pero, además, sostiene que no solo no se ha localizado dicha arenga en la prensa analizada por Ian Gibson, sino tampoco en la de las ciudades cercanas que se hicieron eco de las charlas⁵⁷. Por este motivo se utiliza el adjetivo “supuesto”; sin embargo, esto no quiere decir que este testimonio concreto no existiese o que Queipo de Llano no haya incitado indirectamente a ello. De hecho, Gema Varona recoge un testimonio que lo demuestra, en

⁵⁴ Ángel ALCALDE: “Wartime and post-war...”, p. 1071.

⁵⁵ Elena SÁNCHEZ DE MADARIAGA: “Género y guerras...”, pp. 47-48.

⁵⁶ Gema VARONA: “Janus in the Metropole...”, p. 80.

⁵⁷ Ángel ALCALDE: “Queipo de Llano, Koestler...”, pp. 91-97.

el que Queipo promete que las mujeres de soldados republicanos “castrados” pronto conocerían la “virilidad” de aquellas tropas marroquíes⁵⁸. En cuanto a lo que sí ha quedado documentado es su frecuente crítica a los políticos republicanos y la denuncia de que los generales republicanos habrían dado órdenes para violar a las mujeres del enemigo, menciones que fueron recogidas por la prensa rebelde, republicana y extranjera⁵⁹.

En relación con lo anterior, la guerra se convirtió también en un enfrentamiento propagandístico en el que ambas partes se acusaban de cometer estas atrocidades. La cuestión debatida parece que giró, en relación a esto, en torno a quién violaba más. En el libro de Ian Gibson se recoge un testimonio de Queipo de Llano, retransmitido por Arthur Koestler, en el que narra las atrocidades que, según él, cometían continuamente los “rojos”, entre las que se encontraban las violaciones:

“[...] cómo los marxistas abrían de un tajo los vientres de las mujeres preñadas y destrozaban los fetos, cómo habían atado a dos niñas de ocho años a las rodillas de su padre, las habían violado y luego rociado con petróleo para encenderles fuego”⁶⁰.

El mismo Queipo de Llano afirmó que el general republicano Pozas había dado órdenes a la guardia civil de Huelva de avanzar sobre Sevilla con una columna de mineros frentepopulistas y de que “trajesen consigo dinamita y que violasen a las mujeres de los fascistas”, afirmación que no tardó en ser acusada por el bando republicano de bulo. Por su parte, el bando republicano también hizo uso de acusaciones de violaciones en forma de propaganda contra los rebeldes. La Pasionaria, en sus locuciones desde Unión-Radio Madrid, argumentó que los “generales cobardes y señoritos fascistas” habían sacado de las cabilas a moros con promesas de botín: “violaciones, asesinatos, robos, todo se les consiente”⁶¹.

Volviendo a analizar a los perpetradores, describamos en profundidad el carácter de las tropas de regulares. Estas estaban compuestas por marroquíes de entre 16 y 50 años, procedentes, en muchos casos, de pueblos empobrecidos y bajo el control de autoridades coloniales. Estos soldados fueron presentados por el bando rebelde como voluntarios en

⁵⁸ Gema VARONA: “Janus in the Metropole...”, p. 80.

⁵⁹ Ángel ALCALDE: “Queipo de Llano, Koestler...”, pp. 97-103.

⁶⁰ Ian GIBSON: *Queipo de Llano...*, p. 116.

⁶¹ Ángel ALCALDE: “Queipo de Llano, Koestler...”, p. 96-102.

armas, motivados a ayudar en la guerra por su supuesto amor a la cultura española⁶². En contraposición, la propaganda republicana los categorizó como “moros” y los definió como “bestias” o “salvajes”, en parte porque se vinculaba a estos con las violaciones que perpetraban las tropas rebeldes. De hecho, se les atribuía una virilidad exacerbada, algo en lo que coincidían ambos contendientes. Los sublevados la exaltaban, construyendo un culto fálico, e insistieron en la idea de demostrar que los hombres “rojos” eran incapaces de satisfacer y proteger a sus mujeres⁶³.

Los testimonios orales, una de las fuentes más valiosas para comprender este tipo de violencia, señalan mayoritariamente a los “moros” como los principales perpetradores de las violaciones⁶⁴. En la actualidad, las generaciones más mayores aún asocian la violencia sexual durante la guerra exclusivamente con los soldados marroquíes. Esta percepción se debe a múltiples factores, desde el terror extendido en torno a su agresividad sexual hasta una propaganda y memoria colectiva que les otorgaron un papel central en estos crímenes. No obstante, las investigaciones históricas más novedosas sostienen que los violadores durante la Guerra Civil pertenecieron a ambos bandos, y que la fuerte asociación de la violación con los soldados marroquíes fue, en gran medida, el resultado de prejuicios raciales preexistentes y del discurso legitimador del franquismo.

En torno a esta cuestión se ha generado un debate, estableciendo como base la figura del dios romano Jano, quien tenía dos caras y representaba una dualidad. En este contexto, se utiliza esta metáfora para describir a los soldados marroquíes no solo como victimarios, sino también como individuos que, en muchos casos, fueron víctimas de un sistema colonial que los reclutó de manera forzada o en condiciones de extrema pobreza. Muchos de ellos fueron utilizados como herramientas para ganar la guerra por el bando rebelde y, posteriormente, desechados sin reconocimiento ni reparación. Sin embargo, esta visión no busca justificar los crímenes que cometieron, ni más concretamente la violencia contra las mujeres republicanas. La historiografía crítica señala que su implicación en las violaciones no puede reducirse a la propaganda racista de la época, sino que debe analizarse en un marco más amplio de opresión colonial y uso estratégico del terror en conflictos bélicos⁶⁵.

⁶² Gema VARONA: “Janus in the Metropole...”, p. 81.

⁶³ Elena SÁNCHEZ DE MADARIAGA: “Género y guerras...”, p. 48.

⁶⁴ Gema VARONA: “Janus in the Metropole...”, p. 79.

⁶⁵ *Ibid.*, pp. 82-85.

Para no presentar una visión sesgada de esta violencia, a pesar de que se ha puesto el foco sobre los “moros”, cabe subrayar de nuevo que también hubo agresores pertenecientes a las tropas legionarias y a grupos falangistas. Las fuentes señalan especialmente a estos últimos y, además, muestran el alto volumen de violaciones ocurridas en las regiones del sur de España, en concreto, en Andalucía y Extremadura. Así como también, que, en muchos casos, estos actuaron siguiendo un patrón que consistía en asaltar a mujeres en sus propias casas para agredirlas con una excusa policial, para después amenazarlas para evitar ser delatados. Así se ve, por ejemplo, en este caso que recoge Ángel Alcalde:

“A mediados de septiembre de 1936, una unidad de voluntarios (caballistas) ocuparon el pequeño pueblo de Cuevas de San Marcos (Málaga). Pronto circuló un rumor de que algunos caballistas habían abusado de una joven de 17 años. Un caballista la violó a punta de cuchillo durante un registro domiciliario, mientras otro bloqueaba la puerta. Luego, el agresor le advirtió a la joven que si decía algo al respecto, la matarían”⁶⁶.

Por otro lado, para reflejar la vulnerabilidad en la que se encontraban las mujeres en el contexto de la guerra y cómo la impunidad se convirtió en otra forma de violencia, resaltaré una última cita. Las mujeres republicanas que fueron violadas no solo tuvieron que enfrentar el horror de la agresión, sino también, como acabo de señalar, el silencio forzado al que fueron sometidas mediante amenazas. A esto se sumaba el miedo constante a ser juzgadas, no solo por la sociedad, sino, incluso, por sus propios familiares o maridos. El caso que recoge esta cita muestra, una vez más, cómo los falangistas repetían el *modus operandi* habitual mencionado, pero también evidencia algo más grave, que estas mujeres tampoco contaron con un amparo judicial y que, incluso denunciando, se encontraban en una situación de desprotección:

“En Loja (Granada) en octubre de 1936, falangistas utilizaron métodos similares para violar a dos adolescentes. Pero, el jefe falangista y autor de las violaciones era el cuñado del auditorio militar que desestimó la demanda”⁶⁷.

Para concluir, y en relación con el debate historiográfico actual sobre si la violencia sexual fue utilizada como un arma de guerra y represión en el caso español, debe resaltarse que, en realidad, esta violencia fue una consecuencia directa de ambas. Y es

⁶⁶ Ángel ALCALDE: “Wartime and post-war...”, p. 1070.

⁶⁷ *Ibid.*, pp. 1070-1071.

que las violaciones no representaban una ventaja estratégica en la guerra, sino que era una atrocidad cometida por ambos bandos y que complementaba otro tipo de métodos de represión contra las mujeres enemigas⁶⁸.

Resulta difícil determinar el posible propósito o funcionalidad de estas violaciones, que podían ser perpetradas de forma individual o colectiva. En este sentido, se han propuesto distintas tipologías de violaciones: la violación «oportunista», la violación como «arma de guerra» y la violación como «instrumento de tortura y terror». E, igualmente, se han barajado varios posibles fines: de limpieza étnica, como una auténtica estrategia militar llevada a cabo en lugares destinados exclusivamente para ello; de “seguridad nacional”, para sonsacar información a las víctimas forzosamente; y, de satisfacción, la que no se planeaba, y que surgía de manera oportunista. Dada esta dificultad para categorizar e individuar el fin que motivó muchas de las violaciones que se produjeron, siguiendo la aportación de la politóloga Sara Meger, consideremos que sería más adecuado hablar de la violación «en contexto de guerra», en vez de la más utilizada violación como «arma de guerra», ya que, como se ha mencionado, esta última se da en ocasiones, pero no abarca todos los tipos de violación dadas durante la Guerra Civil⁶⁹.

2.1.2. Las humillaciones sexuadas

Si bien el estudio de las violaciones cometidas contra mujeres republicanas resulta fundamental para comprender la dimensión de la violencia sexuada durante la guerra, es importante señalar que no todas las víctimas de este tipo de represión fueron objeto de violaciones⁷⁰. Existieron otras formas de violencia específicamente dirigidas contra las mujeres. Entre estas prácticas se encuentran, como ya se ha señalado, el rapado forzoso de sus cabellos y la obligada ingestión de aceite de ricino, acciones que, aunque no implicaban una agresión sexual en sentido estricto, formaban parte de un entramado de castigos simbólicamente sexuados. Como ha señalado Julio Prada, ambas prácticas son herencia del fascismo italiano y fueron incorporadas por las Juntas de Ofensiva Nacional-Sindicalista (JONS) y por Falange Española⁷¹. De hecho, subraya que los sublevados adoptaron rápidamente estas formas de castigo, dirigidos a humillar públicamente a las mujeres y reafirmar su dominación sobre ellas.

⁶⁸ Ángel ALCALDE: “Wartime and post-war...”, p. 1081.

⁶⁹ Ángel ALCALDE: “Queipo de Llano, Koestler...”, p. 115.

⁷⁰ Ángel ALCALDE: “Wartime and post-war...”, p. 1070.

⁷¹ Julio PRADA RODRÍGUEZ: “Escarmentar a algunas y disciplinar a las demás. Mujer, violencia y represión sexuada en la retaguardia sublevada”, *Historia social*, 87 (2017), pp. 67-83, esp. p. 68.

El acto de rapar la cabeza a una mujer posee una profunda carga simbólica que no se limita al contexto bélico del siglo XX ni al auge de los totalitarismos. Su práctica se remonta a tiempos antiguos, con referencias en la Biblia, y perdura hasta la contemporaneidad. Durante la Segunda Guerra Mundial, en muchos países se dieron casos en los que agresores utilizaron este castigo para sancionar públicamente a las mujeres que se consideraba “desviadas”. En contextos más actuales, como en la India, aún se sigue rapando a mujeres por comportamientos considerados “disidentes”, en este caso, la conversión a religiones distintas del hinduismo⁷².

Esta continuidad histórica plantea una pregunta en el contexto español: ¿cuál era la desviación que justificaba que las mujeres republicanas fueran sometidas a esta práctica durante la Guerra Civil? Si bien resulta difícil establecer patrones uniformes en todo el territorio nacional, los testimonios (mayoritariamente orales) señalan que “no hubo ayuntamiento donde no se hubiera practicado”⁷³. Asimismo, persisten dificultades para concretar aquellos aspectos que categorizan a las víctimas de esta práctica. Sin embargo, dos elementos se repiten de forma constante: por un lado, su condición como mujeres; y, por otro, la trasgresión de los ideales de feminidad. En este sentido, tanto las mujeres militantes o simpatizantes con el bando republicano, como aquellas que simplemente mantenían vínculos familiares con “rojos”, fueron objeto de una represión especialmente severa. La amenaza que estas mujeres representaron no radicaba únicamente en su ideología, sino en el desafío que suponían frente al modelo ideal de mujer -sumisa, dócil y católica- defendido y promovido por el bando sublevado⁷⁴.

La mencionada transgresión se manifestó de múltiples formas, y todas ellas representaban una ruptura con los roles de género tradicionales. No obstante, se establece una distinción entre esta diversidad de manifestaciones, dependiendo de quién las protagonizara: si eran las propias mujeres o sus familiares vinculados al bando republicano. En el primer caso, se trataba de mujeres que, tras alcanzar ciertas libertades durante la etapa republicana, decidieron seguir ejerciendo su ciudadanía libremente. Eligieron cómo vestirse, cómo vivir su sexualidad, si asistir o no a misa, y participaban en la vida política, ámbitos de los que se las trataba de excluir nuevamente. El segundo grupo incluía a madres, hijas, hermanas o esposas de “rojos”, quienes fueron castigadas por el simple hecho de permitir

⁷² Julio PRADA RODRÍGUEZ: “«Me pusieron tan bonita...”, p. 69.

⁷³ *Idem*

⁷⁴ Laia QUÍLEZ ESTEVE: “‘Pelonas’ y rapadas. Imágenes-trofeo e Imágenes-denuncia de la represión de género ejercida durante la Guerra Civil Española”. *Hispanic Review*, 86/4 (2018), pp. 487-509, esp. p. 492.

o no impedir que sus familiares formaran parte del bando republicano. A menudo, ni siquiera era necesario un vínculo de parentesco: cualquier mujer que ofreciera su ayuda al enemigo, ya fuera refugio, comida o información, podía ser objeto de este tipo de represión⁷⁵.

Con respecto a la identidad de los agresores, el grupo más mencionado en los testimonios y, por tanto, mayoritario, lo conformaron los falangistas. Para continuar enumerando quiénes se encontrarían por detrás de ellos, se debería atender a las particularidades locales; sin embargo, se debe mencionar a ciudadanos civiles que colaboraron con el bando sublevado y que no pertenecieron a ninguna organización hasta el Decreto de Unificación del 19 de abril de 1937, y tampoco olvidar a los boinas rojas o requetés y camisas verdes, procedentes del ruralismo más conservador, aunque sus implicaciones fueron notablemente menores con respecto a los dos grupos anteriores⁷⁶.

Cabe señalar también a aquellos hombres que fueron obligados por quienes impulsaron este tipo de represión a realizar estos actos. En algunos casos, fueron hombres de ideas izquierdistas, lo que añadía una dimensión aún más cruel al acto, pues estos se veían obligados a rapar a mujeres de “su mismo bando”, con lo que se producía una humillación doble, tanto para ellas como para ellos. En otros, sin embargo, no medio el componente ideológico y fueron hombres elegidos por su profesión, especialmente peluqueros. Asimismo, se documentan situaciones en las que vecinos anónimos, sin afiliación política ni vínculo con organizaciones, participaron en estos actos represivos.

Dentro del ritual del rapado, no solo participaron hombres como trasquiladores, sino que también se han documentado casos en los que fueron mujeres quienes llevaron a cabo esta labor. En algunos de estos casos, las responsables pertenecían a la Sección Femenina de la Falange, aunque también existieron mujeres sin afiliación política que participaron en estos actos. Determinar las motivaciones detrás de estas acciones resulta complejo. Se han señalado razones como el despecho, el desengaño amoroso o la envidia hacia la belleza física de las mujeres en cuestión. Sin embargo, estas explicaciones no pueden confirmarse con certeza, ya que se basan en testimonios orales marcados por la subjetividad. A esto cabría añadir, en forma de reflexión personal, la posibilidad de que algunas de estas mujeres realizaran los rapados con gran convicción al compartir la

⁷⁵ Julio PRADA RODRÍGUEZ: “«Me pusieron tan bonita...”, pp. 69-70.

⁷⁶ *Ibid.*, p. 72.

cosmovisión de los sublevados y, desde esta perspectiva, que concibiesen a las mujeres “rojas” como un peligro.

Por último, no se ha de olvidar que también existieron casos en los que los familiares cercanos, tanto hombres como mujeres, decidieron realizar el rapado ellos mismos, en un intento por mitigar el grado de humillación infligido a sus parientes femeninas por parte de extraños. A su vez, se deben señalar los casos de mujeres que se rapaban a sí mismas, ya sea por obligación o porque, anticipando el castigo inevitable, preferían realizarlo ellas mismas⁷⁷. Un ejemplo de ello nos llega por medio del testimonio de Manuela, una miliciana que formó parte de la columna de la ya mencionada Mika Etchebéhère, y que relata que su compañera Nati decidió cortarse el pelo antes de que fuera obligada a hacerlo: “Antes tenía dos trenzas muy largas. Ahora se las ha cortado, vaya uno a saber, si caemos en manos de los fascistas nos pelarán, entonces vale más llevar el pelo corto”⁷⁸.

A ojos de los perpetradores, no existió un único perfil de mujer víctima del rapado. No se establecieron distinciones por edad. Tal y como evidencian los testimonios esta práctica afectó tanto a adolescentes como a mujeres adultas e, incluso, ancianas. Tampoco parece que influyera la clase o condición social, ya que, aunque la mayoría de los casos se dieron entre mujeres de origen humilde, también muchas otras eran de clase media y procedentes de familias acomodadas. Finalmente, la apariencia física tampoco parece haber sido un factor determinante en la selección de las víctimas⁷⁹.

En cuanto a los lugares donde se realizaban los rapados, estos actos solían estar cargados de una escenificación dramática y, aunque existieron variaciones, es posible identificar una serie de características comunes que permiten comprender no únicamente cómo se desarrollaba el acto en sí, sino también lo que ocurría antes, durante y después. Especialmente en la etapa previa al rapado, las situaciones podían variar considerablemente. En algunos casos, los perpetradores acudían directamente al domicilio de las víctimas, sacándolas por la fuerza. En otros, no era necesario forzarlas, ya que, motivadas por el temor, muchas mujeres acudían por sí solas al lugar previamente señalado. También se documentan casos en los que los asaltos eran improvisados, donde los perpetradores actuaban en un arrebato espontáneo, lanzándose sobre las mujeres sin planificación previa. Sin embargo, también se sabe que existieron acciones organizadas

⁷⁷ Julio PRADA RODRÍGUEZ: “«Me pusieron tan bonita...”, pp. 72-73.

⁷⁸ Mika ETCHEBÉHÈRE: *Mi guerra de España...*, p. 81.

⁷⁹ Julio PRADA RODRÍGUEZ: “«Me pusieron tan bonita...”, p. 66.

con antelación, donde se elaboraban listas de futuras víctimas, se establecía el lugar, la hora, etc.

Respecto al momento del rapado en sí, ya se ha mencionado quiénes eran los perpetradores, pero es importante señalar cómo quedaban las cabezas de las mujeres. No eran rapadas completamente al cero. En muchos casos, se dejaban mechones de cabello donde se colgaban cintas o lazos con los colores de la bandera monárquica. En cuanto a la localización del acto, a veces se realizaba en las inmediaciones de los domicilios de las víctimas. Pero, cuando se disponía de un espacio adecuado, este solía ser un lugar público y visible para que todos los vecinos pudieran verlo. Allí, las mujeres eran obligadas a desfilar, sufriendo una tremenda humillación que podía verse agravada cuando eran obligadas a portar carteles que señalaban su ideología o a caminar semidesnudas o con ropas en mal estado⁸⁰.

Además, como si todo esto no fuera suficiente, en algunos casos las víctimas eran forzadas a ingerir una buena dosis de aceite de ricino antes o después del recorrido, provocándoles un fuerte malestar físico que se traducía en cólicos, diarrea, náuseas, vómitos y una sensación general de debilidad. La ingesta forzada de aceite de ricino se utilizaba, en estos casos, como un mecanismo de castigo, degradación y escarnio público, que venía a sumarse al señalamiento, al rapado, etc. De esta manera lo expone Júlia Palazón, testigo de uno de estos episodios:

“Se llevaron a un grupo de mujeres a la Casa del Pueblo a darles aceite de ricino y a dos de ellas les pelaron la cabeza. [...] ¡Era para humillar a la gente, que hacían estas cosas! [...] Las decían: «Si lo vomitas, te damos otro.» ¡Y lo hacían! ¡Y no eran vasos pequeños, eh! ¡Les metían vasos de un cuarto de litro! Siempre me acordaré de aquellas dos pobres mujeres [...]”⁸¹.

Estas escenas de profunda degradación ocurrían ante la mirada cómplice de mucho público que, en ocasiones, no solo toleraban, sino que incluso jaleaban la humillación de estas mujeres⁸².

⁸⁰ David GINARD I FÉRON: “Método biográfico, fuentes orales y mujeres antifascistas en España: balance, problemas y retos” en Conxita MIR y Ángela CENARRO (eds.): *Mujeres, género y violencia en la Guerra Civil y la dictadura de Franco*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2021, pp.153-184, esp. p. 181.

⁸¹ *Idem*

⁸² Julio PRADA RODRÍGUEZ: “Escarmentar a algunas...”, pp. 70-72.

Además, el consumo de aceite de ricino poseía un significado simbólico para los rebeldes. Se consideraba que este aceite “purificaba” el interior de las mujeres que lo ingerían, limpiando sus cuerpos y, también, sus almas. Representaba un paso necesario antes de reintegrarlas a la comunidad de la que habían sido apartadas por sus “transgresiones”. Al haberse desviado de sus funciones tradicionales asignadas a su género, eran castigadas con el fin de que, a través de este proceso, sus cuerpos volvieran a ser considerados “puros”.

También, se debe resaltar que estos actos estaban pensados para destruir la condición femenina de las víctimas, produciendo una desexualización de sus cuerpos⁸³. El cabello, tradicionalmente vinculado a la belleza, era rapado constituyendo una mutilación simbólica, planificada para despojar a la republicana de su identidad ante los ojos del resto de la población. De igual modo, las consecuencias físicas provocadas por la ingesta de aceite de ricino buscaban una humillación corporal, que afectaba directamente a la percepción social del cuerpo femenino.

Dentro del proceso de estas prácticas, en ocasiones, se inscribe una marcación corporal. Esta forma de violencia buscaba inscribir en el cuerpo femenino la memoria de sus “malas acciones”, estigmatizándolas de forma permanente. Las variantes son muchas: desde la inscripción de la cruz; de las siglas “U.H.P.” en la frente, que hacían referencia a “¡Uníos, Hermanos Proletarios!”; hasta la palabra “Pasionarias” en alguna parte del cuerpo, en alusión a la dirigente comunista Dolores Ibárruri. Con ello, además de ser señaladas públicamente como “rojas” habiendo sido rapadas, se especificaba el “delito” que se les atribuía. Un testigo gallego, llamado Esteban Fernández Valverde, recuerda que a las mujeres que pertenecían a las Juventudes Socialistas, tras raparlas, les hicieron una cruz y las obligaron a marchar por el pueblo vestidas con una especie de túnica⁸⁴. Pero esta no fue la única manera, también se utilizaron insignias colgadas de su cuerpo, sujetadas con una cinta roja o de los colores de la bandera monárquica⁸⁵.

Por último, también se ha de tratar la dimensión colectiva que implicaba estas prácticas. No en el sentido de a la cantidad de mujeres que “escarmentaron” sino, más bien, por la función de disciplinar al resto de mujeres, testigos y conscientes de estos actos. Era una

⁸³ Irene ABAD BUIL: “Represión sexuada...”, p. 269.

⁸⁴ Julio PRADA RODRÍGUEZ: “Escarmentar a algunas...”, p. 72.

⁸⁵ Maud JOLY: “Las violencias sexuadas...”, pp. 103-104.

forma de imponer, a través del miedo, el prototipo de mujer deseado por los rebeldes y de demostrar que las que se “desviarán” de él tendrían consecuencias⁸⁶.

No obstante, a modo de cierre, resulta esencial remarcar que, en algunos casos, las humillaciones no terminaron ni siquiera con la muerte de las represaliadas. Existe otro tipo de violencia sexual que incluye la humillación *postmortem*, manifestándose en la forma de enterrar a las mujeres. De esta forma, la arqueología y las exhumaciones de las fosas comunes se convierten en nuevos métodos a través de los cuales completar los estudios sobre la represión sexual. A modo de ejemplificar esto, es destacable el caso extremeño de Antonia Regalado Carballar, la cual fue colocada en una fosa común entre dos hombres con una pose explícitamente sexual⁸⁷. Son múltiples los testimonios orales que han ayudado a conocer mejor la historia de esta mujer que fue ejecutada cuando tenía 22 años, y que han sido recopilados por Laura Muñoz-Encinar. Destaca el siguiente procedente de un testigo cuya identidad no se revela:

“Le puso a un hombre debajo [...] y el otro hombre penetrándola por encima [...] «va a quedar satisfecha» [...] se lo contó el tío disfrutando, a carcajadas limpias [...] la hicieron corretear por todo el cementerio abusaron de ella y después la mataron y luego la enterró este señor la enterró así y le dijo: así como una puta la hemos enterrao”⁸⁸.

En suma, las prácticas del rapado y la ingestión de aceite de ricino sobre las mujeres republicanas deben de ser comprendidas como actos profundamente cargados de connotaciones sexuales, simbólicas y políticas. En primer lugar, estas formas de violencia despojaban a las víctimas de los atributos culturalmente asociados a la feminidad, atacando a sus cuerpos, aunque de una forma menos “agresiva” que en el caso de las violaciones. En segundo lugar, simbólicamente, el cuerpo femenino era transformado en un territorio sobre el cual se inscribía el poder patriarcal y rebelde, marcando qué era lo permitido -la mujer pura- y qué lo desviado -la mujer castigada-. En tercer lugar, estos actos también se consolidaron como herramientas de disciplinamiento social, diseñadas no solo para castigar la disidencia femenina, sino para instaurar un modelo único de mujer, lo que implica que este tipo de violencia tenía también una clara dimensión

⁸⁶ Julio PRADA RODRÍGUEZ: “Escarmentar a algunas...”, pp. 81-83.

⁸⁷ Adriana CASES SOLA: “Violencia sexual...”, p. 41.

⁸⁸ Laura MUÑOZ-ENCINAR: “Desenterrando la represión de género: análisis de la violencia ejercida sobre las mujeres durante la Guerra Civil y la dictadura franquista en el suroeste de España”, *Huarte de San Juan. Geografía e historia*, 28 (2021), pp. 73-100, esp. p. 84.

política. Incluso, llegó a ocurrir que esta violencia sexuada y simbólica no se detuvo con la muerte, como demuestra el último caso mencionado, donde el cuerpo de la mujer se dispuso de forma deliberadamente vejatoria. Así, se puede confirmar que la represión sexuada fue totalizante, buscando controlar sus cuerpos, su ideología y su memoria más allá de la vida.

2.2. REPRESIÓN POLÍTICA

Aunque el presente trabajo no se circunscribe a una zona geográfica determinada, resulta imprescindible destacar el papel fundamental que la historia local ha desempeñado en el desarrollo de los estudios sobre la represión política durante la Guerra Civil. Las investigaciones centradas en contextos concretos han permitido reconstruir con notable precisión las dinámicas represivas, los perfiles sociopolíticos de las mujeres reclusas, las condiciones materiales del encierro y las estrategias de control social y político implementadas por el bando sublevado. A través de estos enfoques microhistóricos, se ha conseguido visibilizar las experiencias de las mujeres republicanas encarceladas, proporcionando así una visión más matizada del impacto del conflicto sobre la población femenina republicana. En este sentido, el presente apartado se propone identificar y sistematizar las principales conclusiones derivadas del análisis de diversas investigaciones locales. Se pretende con ello extraer patrones recurrentes y elaborar un marco interpretativo más amplio y riguroso en torno al papel de las instituciones penitenciarias en el proyecto represivo franquista.

Ahora bien, antes de abordar dicho análisis, conviene señalar una importante limitación: los estudios sobre la represión política ejercida contra mujeres republicanas durante los años específicos de la guerra siguen siendo escasos. En los últimos años, se ha producido un avance significativo en la producción historiográfica sobre esta temática, con trabajos que han superado limitaciones metodológicas de investigaciones más antiguas. No obstante, la mayoría de los estudios se han centrado en el periodo de la posguerra, a partir de 1939, dejando relativamente desatendido el análisis de las prisiones femeninas mientras duró el conflicto.

Esta escasez de estudios puede explicarse en parte por la propia fragmentación del territorio español durante la contienda. Mientras algunas zonas quedaron bajo control del bando sublevado desde fechas tempranas, otras permanecieron bajo la autoridad republicana prácticamente hasta el final de la guerra. Esta disparidad territorial generó

contextos represivos diferenciados, algo que dificulta la elaboración de un relato homogéneo y, al mismo tiempo, subraya la importancia de los estudios locales para abordar esta compleja realidad.

Tras esta breve introducción, se debe comenzar destacando que las violencias que sufrieron las mujeres republicanas, ya descritas, en ocasiones, terminaban con su detención y reubicación en prisiones o en campos de concentración. Si bien existieron prisiones exclusivamente femeninas, no hubo campos dedicados únicamente al internamiento de mujeres. Pese a esto, se han encontrado fichas de mujeres que ingresaron en varios campos de concentración desde los primeros días de la Guerra Civil, como en el de Los Almendros en Alicante, en Cabra, en El Sardinero en Santander o en el Convento de Santa Clara en Soria, entre otros. También hubo mujeres en el campo de San Marcos en León, donde fueron utilizadas como “pequeños triunfos” ante los aviadores alemanes de la Legión Condor. Esta es la expresión que utilizó Josefa Castro García, quien vivió esta humillación en primera persona. Igualmente, denunció la aglomeración que había en las celdas del campo, relatando que “para no ahogarse se ponían en hilera por la orilla de la pared y se turnaban hasta poder respirar por el único ventanuco”⁸⁹. Además de las malas condiciones de vida, estas mujeres confinadas fueron sometidas a trabajos forzados. No obstante, conviene señalar que lo más común no fue el internamiento de las mujeres en campos, sino su reclusión en cárceles⁹⁰.

Durante la Guerra Civil, las prisiones se convirtieron en uno de los principales instrumentos de represión y control social, donde se materializó el castigo y la persecución de la disidencia política, incluida la femenina. En este contexto, estos centros dejaron de concebirse como espacios de rehabilitación para convertirse en lugares de castigo y sometimiento al nuevo poder militar. Desde el verano de 1936, tras el alzamiento militar, las reformas penitenciarias impulsadas durante la etapa republicana por Victoria Kent quedaron completamente derogadas. Su proyecto, que buscaba transformar las cárceles en centros de rehabilitación con condiciones más humanas, fue reemplazado. En su lugar, las cárceles pasaron a ser lugares donde, inicialmente, se pretendía controlar a los opositores políticos, pero pronto se convirtieron en espacios de violencia estructural,

⁸⁹ Olga RODRÍGUEZ: “San Marcos, el parador reabierto que fue campo de concentración franquista”, *El Diario*, 2020, https://www.eldiario.es/sociedad/san-marcos-parador-reabierto-campo-concentracion-franquista-mato-torturo-reeducacion-130_6486136.html (consultado el 12 de julio de 2025).

⁹⁰ Carlos HERNÁNDEZ DE MIGUEL: “No hubo campos para mujeres, pero sí hubo mujeres en los campos”, *Los campos de concentración de Franco*, 2021, <https://www.loscamposdeconcentraciondefranco.es/mujeres> (consultado el 31 de julio de 2025).

donde el castigo físico y psicológico se utilizó para imponer el orden y quebrantar la voluntad de las mujeres “disidentes”⁹¹.

En los primeros meses del conflicto, las prisiones se llenaron de mujeres republicanas. El encarcelamiento fue sin duda uno de los mecanismos represivos más utilizados por los sublevados. En numerosos casos, la inexistencia de instituciones penitenciarias específicas para mujeres tras el estallido de la guerra obligó a recluirlas junto a los hombres en cárceles provinciales. Esta situación desbordó unos espacios que no estaban preparados para tal volumen de personas. Como consecuencia de ello se generaron condiciones de vida extremadamente precarias, tal y como se refleja en el siguiente caso recogido por el historiador David Ginard i Féron de la prisión de Palma, narrado por Aurora Picornell Femenías, la “Pasionaria mallorquina”, encarcelada desde 1935:

“¿Se puede concebir que mujeres que están presas tengan que dormir encima de jergones mojados completamente, y levantarse a la mañana siguiente con todo el cuerpo dolorido? En un departamento de seis mujeres, se alojan nueve. El catre solamente está provisto de un jergón de paja y una manta de algodón sin sábanas, y no tienen que pedir porque no se las dan”⁹².

Con el paso de los meses, sin embargo, el número de internas comenzó a descender. Este descenso respondió, por un lado, a los excarcelamientos de aquellas mujeres que lograron reunir avales o pruebas que demostraban su desvinculación del Frente Popular; y por otro, a las llamadas “sacas”, que consistían en sacar a las presas de sus celdas para posteriormente fusilarlas. Este fenómeno alcanzó su punto álgido entre agosto y diciembre de 1936, cuando se produjeron el 80% del total de las ejecuciones de este tipo⁹³.

En suma, el proceso de entrada y salida de las cárceles fue muy intenso, sobre todo al inicio del conflicto. Habitualmente, el proceso de encarcelamiento estuvo acompañado de un uso sistemático de la violencia, que se ejercía desde un primer momento en las comisarías de policía. La represión se desplazó del ámbito público hacia el ámbito privado, donde los agentes no dudaban en torturar a las futuras reclusas para obtener

⁹¹ Iván HEREDIA URZÁIZ: “Terror, miseria y violencia. Mujeres en la cárcel de Torrero (Zaragoza, 1936-1939)”, *Studia Historica. Historia contemporánea*, 29 (2011), pp. 139-169, esp. p. 140.

⁹² David GINARD I FÉRON: “Entre el castigo y la redención. Las mujeres encarceladas en las islas baleares (1936-1943)”, *Studia Historica. Historia contemporánea*, 29 (2011), pp. 237-266, esp. p. 244.

⁹³ Iván HEREDIA URZÁIZ: “Terror, miseria y violencia...”, p. 144.

cualquier tipo de información sobre su implicación política o su vinculación con organizaciones de izquierdas, que se habían declarado clandestinas.

A medida que avanzaba la guerra, el ritmo de las detenciones disminuyó, no porque cesara la represión, sino porque resultaba cada vez más difícil identificar a las mujeres “enemigas del régimen”. En un primer momento, los sublevados utilizaron listas de socios de sindicatos, informes policiales y datos proporcionados por los gobernadores civiles de las zonas franquistas para identificar a militantes destacadas. Sin embargo, pasados los primeros momentos, identificarlas resultó más complejo. De ahí que las delaciones vecinales se convirtieran en una herramienta clave para completar este proceso. Muchos vecinos aprovecharon el nuevo clima represivo para denunciar a mujeres en forma de venganzas personales⁹⁴; aunque esta no fue la única razón. El miedo o la necesidad de congraciarse con las nuevas autoridades, de demostrar una adhesión clara con estas, llevó a muchos a denunciar a sus vecinos, por ejemplo.

Para comprender mejor la composición social de las reclusas, es necesario analizar sus perfiles y los motivos de su encarcelamiento. En este sentido, si bien había un pequeño porcentaje de mujeres condenadas por delitos comunes, la mayoría de las internas lo estaban por razones políticas o por su vinculación con personas identificadas como republicanas. Por lo tanto, es fundamental distinguir entre tres categorías jurídicas: presas comunes, preventivas y políticas. Las presas comunes, que eran las que menos tiempo pasaban recluidas, fueron encarceladas por delitos como hurtos, robos y corrupción de menores. Las presas preventivas eran mujeres que fueron detenidas sin juicio previo por haber colaborado con el Frente Popular, haber expresado opiniones contrarias al régimen o, simplemente, por ser madres, esposas, hijas o hermanas de hombres republicanos. A pesar de no existir condenas formales contra ellas, su simple vinculación con el bando republicano bastaba para justificar su reclusión. Por último, se distinguieron las presas políticas, encarceladas por motivos similares a las preventivas, pero con una diferencia esencial: habían sido juzgadas y condenadas por delitos denominados como “rebelión” o “traición”. A pesar de que en un principio el número de presas políticas no fuera tan alto, a partir de 1937, con la progresiva institucionalización de las fuerzas rebeldes, se consolidó la jurisdicción militar como sistema judicial dominante. Este cambio permitió legalizar las detenciones y ejecuciones que se seguían realizando. Por lo tanto, el número

⁹⁴ Iván HEREDIA URZÁIZ: “Terror, miseria y violencia...”, pp. 142-143.

de presas políticas fue paulatinamente en aumento y otro tipo de delitos comenzaron a ser mencionados: “excitación a la rebelión”, “auxilio a la rebelión”, “adhesión a la rebelión”, “sedición”, “insultos a la fuerza armada” o “convivencia con el enemigo”⁹⁵.

Conviene también retomar el último testimonio y abordar las extremas condiciones de vida en las prisiones durante la guerra, las cuales reflejaban el carácter deshumanizador del sistema represivo franquista. La falta de recursos, el hacinamiento y la precariedad sanitaria eran una constante en la experiencia carcelaria femenina, intensificando el padecimiento que ya enfrentaban. El estallido de la Guerra Civil tuvo un impacto inmediato en las comunicaciones y el intercambio de recursos entre las principales ciudades, dificultando el abastecimiento regular, especialmente por la requisita de trenes para el transporte de alimentos. Esta situación provocó una escasez generalizada en los mercados que, junto con el encarecimiento de los productos, afectó a la alimentación dentro de las cárceles. Como respuesta, la dieta en prisión comenzó a basarse en alimentos de bajo coste pero con alto valor energético, siendo las legumbres, el arroz y la patata los principales componentes de una alimentación repetitiva y deficiente. Esta precariedad se agravó pocas semanas después del inicio del conflicto, cuando se redujo el presupuesto asignado por día a cada presa, de 1,50 a 1,15 pesetas. Teniendo en cuenta que cualquier ahorro de dinero en tiempos de guerra se destinaría a lograr la victoria, la población reclusa experimentó una degradación progresiva en su alimentación⁹⁶.

La escasez generalizada solo podía paliarse, en algunos casos, gracias a la ayuda externa de familiares y amigos. Estos, dependiendo de la zona en la que se encontraran y si contaban con los medios suficientes, podían enviar paquetes con comida, ropa o incluso dinero, mejorando mínimamente las duras condiciones del encierro. En este sentido, el resultado más previsible de todo ello fue la proliferación de enfermedades. Las medidas preventivas adoptadas por las autoridades penitenciarias para evitar las grandes crisis sanitarias resultaron insuficientes⁹⁷. Esta realidad quedó también reflejada en el mismo testimonio en torno a la situación vivida en la prisión de Palma al que antes se aludía, donde Aurora Picornell Femenías contaba que:

“El rancho lo constituye un solo plato. Todos los días sin cambiar el menú, una mezcla de garbanzos, fideos y patatas, por la mañana, a las ocho un café con leche,

⁹⁵ Iván HEREDIA URZÁIZ; “Terror, miseria y violencia...”, pp. 145-148.

⁹⁶ *Ibid.*, p. 155.

⁹⁷ *Ibid.*, pp. 155-156.

a las once el plato de comida, a las cinco de la tarde el plato de la cena. Con esa dieta no puede vivir ninguna persona humana. Con la escasez de la comida y lo insano del alojamiento, es como hacer unas oposiciones para pescar una anemia, o una tuberculosis”⁹⁸.

Otro aspecto de gran relevancia a considerar es que muchas mujeres no ingresaron solas en prisión, sus hijos e hijas pequeños quedaron inevitablemente atrapados en el mismo engranaje represivo. En algunos casos, no podían quedarse con otros adultos en libertad ya que sus madres no encontraban familiares de confianza para su cuidado, por lo que fueron internados en las cárceles junto a ellas. En otros casos, fueron las propias madres quienes se negaron a que sus hijos quedaran al cuidado de instituciones benéficas, ante el temor de perder la tutela y no volver a verlos. A esta realidad se suman los casos de menores nacidos en prisión, hijos de mujeres que ingresaron estando embarazadas.

Las condiciones de vida dentro de las cárceles, ya de por sí extremadamente duras, afectaban de igual modo a estos niños; ya que, aunque se promovieron algunas medidas para garantizar su seguridad, higiene y salud, lo cierto es que el hacinamiento y la proliferación de enfermedades comprometieron seriamente su bienestar. Para sus madres, esto implicaba un doble castigo, pues a su propio sufrimiento, se añadía la angustia de ver a sus hijos crecer privados de libertad y expuestos a condiciones insalubres y traumáticas.

Existían, no obstante, distintas vías por las que los menores podían abandonar la prisión. En algunos casos, las mujeres conseguían establecer contacto con familiares dispuestos a asumir su cuidado. Además, una normativa establecía que la permanencia de los menores en prisión no podía prolongarse más allá de los cuatro años de edad, ni mantenerse en caso de existir riesgo grave para su salud. En estas circunstancias, la única alternativa para muchas madres era entregar a sus hijos al cuidado del Nuevo Estado. Esto implicaba su traslado a orfanatos o su entrega en adopción, lo cual suponía un riesgo adicional: la posibilidad de perder todo contacto con ellos y que fueran educados bajo los valores ideológicos franquistas. Y es que, con estas medidas, no solo se separaba físicamente a los menores de sus madres, sino que también se intentaba moldear sus conciencias promoviendo el culto a Franco y los ideales nacional-católicos desde muy pequeños⁹⁹.

⁹⁸ David GINARD I FÉRON: “Entre el castigo y la redención...”, p. 244.

⁹⁹ Iván HEREDIA URZÁIZ: “Terror, miseria y violencia...”, pp. 149-153.

Todo ello formaba parte de un entramado represivo articulado en torno al control, la disciplina, el castigo y la imposición ideológica. La vida en prisión estaba concebida no solo como una forma de reclusión física, sino también como un espacio de reeducación moral y política. El control sobre las reclusas se ejercía de manera meticulosa a través de la regulación estricta de sus rutinas diarias. El horario del desayuno, la comida, la cena y las ceremonias estaban perfectamente establecidos y se repetían de forma invariable cada día. Además, los contactos con el exterior eran severamente restringidos, las comunicaciones con familiares o conocidos eran escasas, vigiladas y sometidas a censura, lo que sumía a las presas en un estado casi total de incomunicación.

Uno de los pilares de esta estrategia fue la instrumentalización de la religión como una de las herramientas de control. Las mujeres encarceladas pasaron a formar parte del proyecto de recatolización de España. Se reactivaron modelos penitenciarios inspirados en las casas de corrección del siglo XIX, las cuales eran dirigidas por congregaciones religiosas y tenían como objetivo reformar a personas consideradas moral o socialmente desviadas. Esto quedó formalizado mediante la Orden del 30 de agosto de 1938, publicada en el BOE del 5 de septiembre de 1938, que establecía que la administración de las cárceles femeninas sería transferida a manos religiosas con el objetivo de dirigir la regeneración de las “rojas”¹⁰⁰. De forma más concreta, extrayendo parte del documento oficial, se establece:

“Atento este Ministerio a intensificar los valores morales que actúan en las Prisiones, [...] ha tenido a bien disponer: [...] Que se autorice a V.I. para celebrar contratos con las distintas Comunidades de Religiosas -Hijas de la Caridad, Mercedarias de la Caridad, Oblatas, etc., - que puedan prestar asistencia en los Establecimientos de reclusión, en cuyos convenios se encomiende a las respectivas Comunidades: A) El régimen y los servicios de las Prisiones de mujeres. B) La administración y contabilidad de las mismas Prisiones [...] C) Los servicios de Cocina y Despensa, con intervención directa en la adquisición de los géneros para el racionado y en las cuentas justificativas de la misma”¹⁰¹.

Con ello, sin embargo, no solo se buscaba encontrar instituciones que gestionaran la administración de la cárceles de mujeres, como se deduce de este fragmento, sino también

¹⁰⁰ David GINARD I FÉRON: “Entre el castigo y la redención...”, p. 257.

¹⁰¹ Orden del Ministerio de Justicia de 24 de agosto de 1938. Publicada en el Boletín Oficial del Estado, núm. 71., 5 de septiembre de 1938.

instituciones que, como se ha indicado, se ocupasen de reeducar moralmente a las presas en base a los valores católicos. Para muchas de estas mujeres, que en su mayoría no habían tenido una práctica religiosa significativa, verse obligadas a participar en actos litúrgicos cotidianos representó una forma más de sometimiento. Sin embargo, la dimensión ideológica de este control no se limitaba al ámbito religioso. Las reclusas también se vieron obligadas a asistir a celebraciones patrióticas, donde se entrelazaban el culto católico con el nacionalismo franquista. Misas que concluían con un «Viva España», actos oficiales en los que se entonaban himnos como el falangista *Cara al Sol* y se realizaba el saludo fascista, pasaron a formar parte de la rutina, a pesar de no existir una normativa formal que regulara estas prácticas.

Junto a lo mencionado, el castigo ocupó un lugar central en la vida de las presas. El maltrato físico y psicológico fue sistemático. Las mujeres eran insultadas, humilladas y agredidas con la finalidad de marcar la distancia entre ellas y el personal penitenciario, y de reforzar su condición de disidentes políticas¹⁰².

En definitiva, las prisiones femeninas durante la Guerra Civil funcionaron como espacios para doblegar el cuerpo y transformar las mentes de las mujeres republicanas. Una vez más, el objetivo principal fue despojar a las presas de su identidad política, para moldearlas según los nuevos valores. Como se ha señalado anteriormente, las mujeres eran consideradas piezas fundamentales en la transmisión de la ideología del Nuevo Estado, por lo que resultaba inaceptable, desde la perspectiva de los alzados, tolerar la desviación ideológica que encarnaban estas “rojas”.

2.3. REPRESIÓN ECONÓMICA

Desde el golpe de Estado, los sublevados pusieron en marcha estrategias de financiación para sostener las campañas militares, muchas de las cuales se apoyaron en formas de represión económica. Entre estas prácticas, destacaron los pillajes, las requisas y las multas, aunque también se documentaron numerosos casos de saqueos, desvalijamientos y apropiaciones forzosas.

A pesar de los importantes avances historiográficos en el estudio de la historia de las mujeres durante la Guerra Civil, el análisis de la represión económica que estas sufrieron continúa siendo escaso. Esta falta de atención se debe, por un lado, al retraso general que

¹⁰² Iván HEREDIA URZÁIZ: “Terror, miseria y violencia...”, pp. 161-168.

ha afectado a los estudios sobre esta forma específica de represión en comparación con otras. Por otro, influye también el peso de los enfoques tradicionales que tienden a marginar a las mujeres, especialmente en aquellos ámbitos donde su protagonismo ha sido históricamente subestimado. Sin embargo, en muchos casos, fueron precisamente ellas quienes sufrieron con mayor dureza los efectos de la represión económica, al quedar más expuestas ante la ausencia de sus familiares varones, muchos de los cuales se vieron forzados a marcharse de casa¹⁰³.

Legislativamente, este tipo de represión se sustentó en el Decreto 108 de septiembre de 1936, que ilegalizaba partidos y agrupaciones que hubieran apoyado al Frente Popular o se hubieran opuesto a los sublevados, y ordenaba la incautación de sus bienes. Posteriormente, el Decreto-Ley de enero de 1937, conocido como de Incautación de Bienes, desarrolló esta normativa y dio forma jurídica a una estructura burocrática que articularía estos procesos: los Juzgados Militares Especial de Incautaciones y las Comisiones Provinciales de Incautación de Bienes (CPIB). Finalmente, el 9 de febrero de 1939 se aprobó la Ley de Responsabilidades Políticas. Aunque esta última sustituyó lo anterior, también supuso, en cierta medida, una especie de continuación, creando un proceso de control y de represión mucho más articulado, y que se desarrollaría especialmente en la posguerra¹⁰⁴.

Así, se definieron unos patrones de actuación que permitieron consolidar un mecanismo sistemático de expolio, del cual las mujeres, como ya se ha mencionado, no quedaron al margen. Dentro de los estudios dedicados a las leyes de Incautación de Bienes y Responsabilidades Políticas, las mujeres han recibido más atención como colectivo afectado. Sin embargo, aunque estas prácticas represivas contaron con el respaldo legal y han sido ampliamente abordadas por la historiografía, no ocurre lo mismo con otras formas de violencia económica extralegal, como el pillaje o el saqueo, cuya documentación es mucho más limitada. En estos casos, la información proviene mayoritariamente de testimonios orales y memorias femeninas, que han permitido reconstruir parcialmente estas experiencias al margen del registro oficial¹⁰⁵.

¹⁰³ María Concepción ÁLVAREZ GÓMEZ: “Las víctimas ocultas del expolio. Las mujeres ante la represión económica durante el primer franquismo”, *Historia del presente*, 30 (2017), pp. 35-48, esp. p. 36.

¹⁰⁴ Melanie IBÁÑEZ DOMINGO: “Liquidar las culpas. Un balance en femenino” en Conxita MIR y Ángela CENARRO (eds.): *Mujeres, género y violencia en la Guerra Civil y la dictadura de Franco*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2021, pp. 117-149, esp. pp. 118-120.

¹⁰⁵ *Ibid.*, p. 127.

En paralelo a esta falta de visibilidad documental, es importante destacar que muchas mujeres fueron sancionadas no tanto por su actividad política, sino, una vez más, por su vinculación familiar, al tener que asumir las consecuencias económicas derivadas de las represalias impuestas a los varones de su entorno. Así, en caso de que estos hubieran sido ejecutados, las mujeres debían satisfacer las sanciones económicas impuestas sobre ellos con cargo a su caudal hereditario, es decir, restando dichas sumas del patrimonio que legalmente les correspondía heredar. En los casos en que los varones sancionados permanecían con vida, las multas se exigían contra el capital propio de las mujeres y la mitad de los bienes del matrimonio. Estas prácticas ponen de manifiesto cómo la represión económica se extendió más allá del sujeto represaliado, afectando de una forma más a las mujeres¹⁰⁶.

Con respecto a las acciones propiamente directas, los pillajes se produjeron desde los primeros momentos del conflicto, simultáneamente al avance de las tropas sublevadas. Se asaltaron viviendas de sospechosos republicanos, muchas veces bajo la excusa de registrar estos domicilios en busca de familiares huidos. También, se desvalijaron establecimientos comerciales, tiendas de comestibles y, especialmente, tabernas regentadas por mujeres, las cuales se consideraban puntos de reunión para simpatizantes del Frente Popular¹⁰⁷.

En cuanto a las requisas, aunque no eran una práctica novedosa de la guerra, su uso se generalizó y aumentó tras el golpe. Si bien existían normas que regulaban estas incautaciones, muchas se realizaron fuera de marco legal alguno. A pesar de que estas acciones podrían parecer arbitrarias, lo cierto es que eran ejecutadas con el aval de juzgados militares, comandantes o delegados de orden público, que dispusieron la incautación de casas, comercios, ganados, etc. A modo de ejemplo, se rescata el testimonio de Consuelo Alba Digón, mujer lucense cuyo marido había sido asesinado en la guerra, que declaró: “en el año 1937 me requisaron seis cabezas de ganado vacuno, me requisaron sábanas para el puesto más inmediato, me requisaron un colchón [...]”¹⁰⁸.

Otra variable represiva fueron las multas económicas, que se convirtieron en una herramienta de castigo también desde el inicio del conflicto. Aunque la imposición de estas sanciones tenía precedentes en otros contextos políticos, el poder de las autoridades

¹⁰⁶ María Concepción ÁLVAREZ GÓMEZ: “Las víctimas ocultas del expolio...”, pp. 35-36.

¹⁰⁷ *Ibid.*, p. 36.

¹⁰⁸ *Ibid.*, p. 37.

militares en la guerra permitió un uso abusivo y arbitrario de este recurso. Desde agosto de 1936, gran cantidad de comandancias militares y delegaciones de Orden Público quedaron autorizadas para imponer multas por diversos motivos. Las sanciones no solo respondían a la participación política, sino también a conductas consideradas inadecuadas o contrarias a los valores tradicionales. Es decir, las mujeres multadas no siempre tenían vínculos políticos evidentes, también se sancionó a taberneras, prostitutas, patronas de pensiones o mujeres que infringían normas menores, como el cambio de moneda o la compra de carbón robado. A pesar de que en comparación con el número de multadas sin antecedentes políticos los casos son escasos, no se deben pasar por alto los episodios donde se penalizó a mujeres por ser “de significación marxista”, “de mala reputación”, “por haber propagado bulos contrarios a la marcha victoriosa del glorioso Ejército Nacional”, “por resistencia a la labor de las autoridades y frases molestas a Falange Española”, “por su actuación durante los últimos sucesos revolucionarios y ser significadas izquierdistas”, etc.¹⁰⁹ Todos estos ejemplos revelan que las sanciones no respondían tanto a delitos concretos tipificados, sino a criterios morales y políticos.

Otro tipo de represión económica que no debe ser olvidada son las depuraciones laborales. Ambos bandos, desde el inicio del conflicto, hicieron público su deseo de depurar a los funcionarios de la Administración del Estado, de la Provincia o de Municipio que se hubiesen opuesto a la causa que estos defendía, ya fuera la legalidad republicana o la legitimidad del golpe. En el caso del bando sublevado, a través del Boletín Oficial del Estado del día 9 de diciembre de 1936, se decretó:

“la separación definitiva del servicio de toda clase de empleados, que por su conducta anterior o posterior al Movimiento Nacional, se consideren contrarios a éste, cualquiera que sea la forma en que ingresaren y la función que desempeñen”.

En segundo lugar, se dictó que:

“las empresas concesionarias de servicios públicos o Monopolios separarán de sus puestos [...] a todo empleado que se considere incompatible, opuesto o peligroso para el Movimiento Nacional y a aquellos que no sirvan con eficacia o lealtad al presente régimen”.

Igualmente, se manifestó que:

¹⁰⁹ María Concepción ÁLVAREZ GÓMEZ: “Las víctimas ocultas del expolio...”, pp. 38-39.

“todas las resoluciones que se hayan dictado o se dicten [...] no podrán ser objeto de recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, cualquiera que haya sido el procedimiento seguido para dictarlas”¹¹⁰.

Por parte del gobierno republicano se emitió una disposición similar, la cual derivó en que los funcionarios y funcionarias se vieran obligados a realizar constantes esfuerzos por demostrar tanto su lealtad a un bando como su inocencia frente al otro. Esta paradoja forzó a muchos a justificar sus actos pasados, aportando pruebas, testigos y declaraciones que acreditaran su conducta, en un clima de sospecha permanente donde cualquier vinculación política, sindical o incluso familiar podría implicar la imposición de sanciones¹¹¹.

Para ejemplificar algunos de los procesos de depuración que se dieron, se tomará como referencia el caso del magisterio femenino republicano. Las maestras representaron un símbolo del proyecto educativo transformador impulsado por la Segunda República, siendo figuras clave en su entramado social y político al encarnar los avances democráticos y educativos en una sociedad marcada por los roles tradicionales de género. Su incorporación a instituciones públicas por primera vez supuso una ruptura con el modelo de mujer tradicional, lo que, a partir de 1936, sería considerado motivo suficiente para activar los mecanismos de depuración laboral¹¹².

Estas depuraciones se tradujeron en el despido o la inhabilitación de numerosas maestras, castigadas no solo por su ideología política, sino también por el hecho de ser mujeres que desafiaban el orden patriarcal. Aunque los varones del magisterio también fueron víctimas de la represión económica, en el caso de las mujeres los expedientes revelan con mayor frecuencia las acusaciones de tipo moral. Estas causas morales se vinculaban con la amenaza simbólica que representaban aquellas maestras que ejercían su profesión con autonomía y defendían un modelo educativo distinto al tradicional¹¹³.

¹¹⁰ Decreto nº. 90/1936, de 9 de diciembre. Publicado en el Boletín Oficial del Estado, núm. 51.

¹¹¹ Expedientes de depuración de Facultativos y Auxiliares del Cuerpo de Archivero, Bibliotecarios y Arqueólogos, Archivo General de la Administración, <https://www.cultura.gob.es/cultura/areas/archivos/mc/archivos/aga/asi-trabajamos/descripcion/depuracion-cuerpo-archiveros-bibliotecarios.html> (consultado el 4 de agosto de 2025).

¹¹² Pilar PÉREZ SOLANO: “Las maestras de la República”, *Transit Producciones Audiovisuales*, 2013, <https://www.netflix.com/es/title/81471390> (consultado el 4 de agosto de 2025).

¹¹³ *Idem*

Diversos estudios han sostenido que las maestras fueron sancionadas en menor medida que los maestros, explicando esta diferencia desde una supuesta actitud paternalista que las consideraban menos responsables de sus actos. Sin embargo, esta aparente protección no evitó que muchas fueran duramente castigadas, especialmente en lo que respecta a su conducta moral. Los datos extraídos por María del Carmen Agulló Díaz y Juan Manuel Fernández Soria basándose en expedientes de depuración de maestras valencianas muestran que se aplicaron sobre ellas criterios más estrictos que sobre sus compañeros varones¹¹⁴.

El proceso de depuración comenzaba con la apertura de un expediente individual para cada maestra y maestro, que incluía una declaración jurada sobre sus actividades políticas y profesionales antes de la sublevación militar. Esta información se complementaba con informes de distintas autoridades, siendo obligados los del alcalde, el párroco y alguno de los vecinos más destacados de la localidad, además de frecuentes los de la Guardia Civil, Falange y compañeros de profesión. Si los informes eran favorables, basándose en hechos reales o en simples delaciones, se cerraba el expediente sin sanción; mientras que, en caso contrario, la Comisión de Depuraciones redactaba un pliego de cargos, del cual los y las acusadas tendrían diez días para defenderse emitiendo un pliego de descargos¹¹⁵.

En relación con las causas se pueden diferenciar dos grandes grupos: las causas políticas y las causas morales, como ya se ha adelantado. Con respecto a las primeras, la militancia en partidos de izquierda, así como la simpatía o el voto al Frente Popular, fueron motivos de represión especialmente severa. Las maestras que habían mostrado públicamente su adhesión a estas ideas eran consideradas peligrosas por cuestionar con su actitud el modelo patriarcal que se buscaba restaurar. También eran vistas como una amenaza, por su participación en la vida pública y en cuestiones políticas, y por ello fueron muchas las que con este perfil fueron depuradas. Además, dentro de este primer grupo de causas se incluyen las acusaciones de carácter asociativo y sindical, que señalaban a las maestras por su pertenencia a organizaciones o su afiliación a sindicatos. Igualmente, fueron depuradas aquellas maestras que obtuvieron destinos o beneficios personales en su

¹¹⁴ Juan Manuel FERNÁNDEZ SORIA y María del Carmen AGULLÓ DÍAZ: “Depuración de maestras en el franquismo”, *Studia Historica. Historia contemporánea*, 17 (2010), pp. 249-270, esp. pp. 257-258.

¹¹⁵ *Ibid.*, p. 258.

profesión, lo cual supondría una prueba de afinidad política con las autoridades republicanas¹¹⁶.

Referente a las causas de carácter moral, destacaron la difusión en las escuelas de ideas consideradas disruptivas, como el marxismo, el antifascismo, el anticlericalismo, la educación sexual o la anticoncepción. También, se penalizaron las participaciones en actividades humanitarias y culturales relacionadas con el auxilio a la población civil republicana, en el caso de las maestras, principalmente atender a niños huérfanos o evacuados. Estas acciones fueron tratadas como delitos ideológicos y se vinculan con aquellas que no implicaron necesariamente una ocupación del espacio público, pero que fueron de igual modo sancionadas por amenazar las creencias religiosas y los comportamientos morales considerados correctos¹¹⁷.

Este control se ha justificado en el papel ejemplar que debían desempeñar las maestras como mujeres y como educadoras. Así, uno de los cargos más frecuentes por los que se las acusaba fue la “falta de religiosidad”. No bastaba con cumplir los preceptos religiosos, sino que además debían hacerlo de forma pública y visible, pues se esperaba de ellas un modelo de conducta alineado con la moral cristiana. De forma paralela, se aplicaron acusaciones por inmoralidad, entendidas como desviaciones de la conducta sexual o familiar aceptada. A diferencia de los hombres, las mujeres y concretamente las maestras estuvieron sometidas a un juicio mucho más estricto. La sanción no dependía tanto de la gravedad del acto como del impacto que podría tener en la imagen femenina ideal, por ello muchas fueron castigadas únicamente por rumores sobre su “dudosa moral” o por casos de “debilidades” no especificadas¹¹⁸.

A continuación, se presentan dos ejemplos reales de maestras depuradas en la provincia de Cádiz. En el primer caso, Concepción Terrones Villanueva, procedente de Baza (Granada), ejercía como docente en Jimena de la Frontera (Cádiz). En abril de 1937 se le abrió un expediente en el que un comandante de la Guardia Civil la acusó de profesar ideas izquierdistas y de haber intervenido activamente en las últimas elecciones en favor del Frente Popular¹¹⁹. Finalmente, se dictó a través del BOE del 18 de octubre de 1937 su

¹¹⁶ Juan Manuel FERNÁNDEZ SORIA y María del Carmen AGULLÓ DÍAZ: “Depuración de maestras...”, pp. 262-263.

¹¹⁷ *Ibid.*, pp. 263-265.

¹¹⁸ *Ibid.*, pp. 265-268.

¹¹⁹ Proyecto de investigación “La depuración del magisterio de la provincia de Cádiz durante la dictadura franquista”, *Asociación Casa de la Memoria*, 2024, [Concepción Terrones Villanueva](#) (consultado el 4 de junio de 2025).

destitución y su separación definitiva del servicio de la enseñanza¹²⁰. En el segundo caso, Lucía Romero Armas, también desarrollando su labor como docente en la provincia de Cádiz, fue acusada en su expediente del 24 de mayo de 1937 de no asistir a actos religiosos. La maestra respondió al pliego de cargos afirmando que “particularmente asistió siempre que pudo”, que “si algún día no cumplió con los deberes religiosos fue por indisposición o por impedírsele otras obligaciones apremiantes”. Se terminó culpando al padre de la maestra, procesado por simpatizar por el Frente Popular, y Lucía fue restituida en su puesto¹²¹. Este caso ejemplifica cómo las decisiones autónomas de las mujeres eran en algunos casos deslegitimadas, interpretándolas como resultado de influencias masculinas, en este caso paternas. No obstante, incluso bajo esta lógica, las maestras seguían siendo señaladas y juzgadas por comportamientos considerados inmorales independientemente del desenlace del proceso.

En suma, la represión económica también funcionó como un mecanismo más de control ideológico y de género, lo cual vuelve a ser una demostración de que establecer límites muy marcados entre los tipos de represión no es posible, pues en la práctica se manifestaban de forma conjunta y se reforzaban mutuamente.

3. LAS MUJERES COMO SUJETOS DE RESISTENCIA

Con este apartado se pretende realizar un acercamiento a las múltiples formas de participación femenina en la resistencia durante la Guerra Civil, posicionando particularmente a las mujeres republicanas en un primer plano. No obstante, resaltando que resulta imprescindible ampliar la mirada e incluir también la experiencia de otras mujeres, cuya vinculación ideológica no fue estrictamente republicana. Desde distintas posiciones, estas mujeres “rojas” desarrollaron diversas formas de resistencia, tanto en el frente como en la retaguardia, así como en contextos de represión, por ejemplo, desde las cárceles.

Asimismo, es importante considerar las tensiones internas que surgieron en el seno del propio bando republicano respecto al papel de la mujer en la resistencia. La propaganda republicana osciló entre la exaltación de la figura de la miliciana como símbolo de

¹²⁰ Orden de 18 de octubre de 1937. Publicada en el Boletín Oficial del Estado, núm. 363, p. 4.

¹²¹ Proyecto de investigación “La depuración del magisterio de la provincia de Cádiz durante la dictadura franquista”, *Asociación Casa de la Memoria*, 2024, [Lucía Romero Armas](#) (consultado el 4 de junio de 2025).

modernidad y liberación y la progresiva relegación de la mujer al ámbito tradicional, especialmente a medida que avanzaba el conflicto.

3.1. RESISTENCIA ARMADA: LAS MILICIANAS

La figura de la miliciana surgió al calor de la movilización ciudadana que siguió al golpe de Estado del 18 de julio de 1936, cuando el gobierno de José Giral autorizó la entrega de armas a la población civil para frenar el avance rebelde¹²². En este contexto de urgencia, muchas mujeres, principalmente de clase obrera, se sumaron a las milicias populares. Aunque numéricamente fueron menos que los hombres, su presencia tuvo una enorme carga simbólica y se convirtió en uno de los iconos más representativos de la revolución y de la resistencia antifascista durante el primer verano de la guerra¹²³.

Las razones que provocaron la unión de muchas mujeres a las milicias fueron diversas. Algunas se alistaron por el entusiasmo y la exaltación juvenil, en una búsqueda de nuevas aventuras. Otras lo hicieron para acompañar a novios, hermanos o maridos, negándose a quedar relegadas a tareas más secundarias desarrolladas en la retaguardia. También tuvo influencia el compromiso político, propio o heredado de su entorno, y la toma de conciencia de los derechos que podían perder si la República era derrotada. Igualmente, dicho compromiso surgió como una respuesta a la violencia ejercida contra ellas, de las diferentes formas analizadas en la primera parte del trabajo¹²⁴. En esa situación, armarse significó resistir defendiendo sus cuerpos e ideales.

En otro orden de cuestiones, es importante destacar que la figura de la miliciana tuvo diversas lecturas: por un lado, encarnaba un nuevo modelo de mujer emancipada, libre e independiente, que rompía con los roles tradicionales; por otro, funcionaba como un recurso que apelaba indirectamente a los hombres, realizando un llamamiento a su responsabilidad de incorporarse al frente de batalla¹²⁵. Al tomar un papel tradicionalmente reservado para los hombres, las milicianas desafiaban abiertamente el orden de género establecido y, al mismo tiempo, evidenciaban la pasividad de aquellos hombres que aún no se habían sumado al combate. En mucha propaganda, llegaron incluso a tener mayor protagonismo visual que los propios milicianos, lo que reforzaba su valor simbólico como ejemplo de entrega, valentía y acción. Así, su representación no solo subvertía las normas

¹²² Ana MARTÍNEZ RUS: *Milicianas...*, p. 9.

¹²³ Ángela CENARRO LAGUNAS: "Movilización femenina...", p. 163.

¹²⁴ Ana MARTÍNEZ RUS: *Milicianas...*, p. 55.

¹²⁵ *Ibid.*, p. 50.

de género, sino que también apelaba directamente a valores tradicionalmente masculinos, como la virilidad y el coraje, funcionando como un soporte visual de presión moral para movilizar a los hombres¹²⁶.

Estas interpretaciones simbólicas reforzaron una mitificación de las milicianas a través de ejemplos concretos de mujeres que fueron elevadas a la categoría de heroínas. Destacó Lina Odena, dirigente comunista que terminó suicidándose en septiembre de 1936 antes de ser capturada por las tropas de marroquíes, que acompañaban a las rebeldes en el frente de Granada, y cuya muerte fue interpretada como un acto heroico. También Rosario Sánchez, conocida como “La Dinamitera”, pasó a formar parte de la cultura popular¹²⁷. El poeta Miguel Hernández le dedicó uno de los poemas de *Viento del Pueblo*:

“[...] Rosario, buena cosecha, / alta como un campanario / sembrabas al adversario / de dinamita furiosa / y era tu mano una rosa / enfurecida, Rosario. [...] Rosario, dinamitera, / puedes ser varón y eres / la nata de las mujeres, / la espuma de la trinchera [...]”¹²⁸.

A partir de estos extractos, se puede realizar una lectura muy interesante en clave de género, la cual se vincula con el proceso de idealización inicial de las milicianas. Aquí, Miguel Hernández trata la violencia de Rosario comparando su mano con una rosa, creando una imagen de ella poética y estética. Se trata de una forma de conciliar la capacidad destructiva con la belleza femenina, pero a su vez también podría tratarse de un intento de suavizar lo subversivo de una mujer armada, incorporándola a un imaginario más aceptado socialmente. Asimismo, Rosario es admirada porque se aproxima a “lo masculino”. Su valor se mide en función de su capacidad de “ser como un hombre”, asociando lo heroico con el abandono de los atributos considerados femeninos.

En paralelo a esta construcción simbólica, la imagen que se proyectó propagandísticamente de ellas las presentó vestidas con un mono azul y en una actitud combatiente. Sin embargo, su estética varió en función de su origen social. Al igual que en el caso de sus compañeros varones, las milicianas no tuvieron uniformes reglados, y cada una usó las prendas a las que tenía acceso. Como en las primeras semanas de la guerra muchos de los voluntarios en armas recurrieron a los monos obreros como prenda

¹²⁶ Mary NASH: *Rojas...*, p. 94.

¹²⁷ *Ibid.*, p. 93.

¹²⁸ Miguel HERNÁNDEZ: *Viento del pueblo*, Valencia, Socorro Rojo, 1937, p. 24.

con la que partir al frente, cuando estas fueron representadas, y convertido ya éste en uno de los símbolos de las milicias, fueron vistiéndolos, lo que no significa que fuera lo más habitual, como atestiguan múltiples fotografías [Figura 3]. En estas se ve que hubo milicianas que llevaron el correa y las cartucheras en bandolera sobre una bata, una falda, una blusa de mezclilla o un jersey. Esta parte superior se complementaba, en algunos casos, con el aludido mono, en otras con un pantalón, prenda que, asimilada como masculina, supuso una gran novedad en la vestimenta femenina de la época. En la cabeza solían llevar un gorro cuartelero con una borla roja, aunque tampoco es posible generalizar en este caso. Y, en cuanto al calzado, oscilaban entre botas militares y alpargatas más sencillas¹²⁹.

También se tiene constancia por fotografías de que, pese a cumplir con esa apariencia militar, se arreglaban con pequeños detalles como horquillas, peinetas o pañuelos para adornar el cabello [Figura 1], así como pintándose los labios. Esto se explica, en gran medida, por el hecho de que su imagen fue captada en numerosas ocasiones por la prensa con fines propagandísticos. Se trató de una cuidada construcción de su aspecto no tanto para reflejar la realidad de su participación en el frente, sino para simbolizar el compromiso político del pueblo en armas y proyectar un ideal republicano. Naturalmente, en el contexto real de las batallas, su apariencia se simplificaría hacia una versión más funcional¹³⁰. Incluso, se tiene constancia de que la mayoría de las milicianas rechazaron enfundarse el mono azul, constituyendo una minoría quienes sí lo hicieron. Para algunas, dicha prenda supuso una forma de identificación política y una reivindicación de igualdad. Sin embargo, para la mayoría fue mejor opción optar por formas de vestir más tradicionales a la vez que prácticas. En este sentido, se recurrió a las faldas-pantalón, las cuales ofrecían mayor libertad de movimiento sin renunciar por completo a su indumentaria más tradicional¹³¹. Como resultado, la transformación de la ropa reflejó una tensión entre ruptura y continuidad en la resistencia femenina.

Lo cierto es que la figura de la miliciana no llegó a consolidarse como modelo hegemónico de mujer vinculada a la resistencia antifascista. Su presencia, aunque simbólicamente poderosa al inicio del conflicto, no representó a todas las mujeres republicanas. Paulatinamente, su imagen sufrió una degradación, pasando a ser percibidas

¹²⁹ Ana MARTÍNEZ RUS: *Milicianas...*, pp. 51-52.

¹³⁰ *Ibid.*, p. 51.

¹³¹ Mary NASH: *Rojas...*, p. 96.

como una parte inapropiada del ejército, que impedía que este se desarrollara correctamente. Además de la ineficacia militar, esta visión se sustentó sobre motivos económicos, y es que la mano de obra femenina era fundamental en la retaguardia, por lo que su trabajo debería orientarse hacia los talleres, las fábricas y los campos de labranza¹³².

En este proceso tuvo influencia la mala opinión que procedía de Europa sobre ellas, así como, y en parte, gracias a la efectividad de la propaganda del bando sublevado, que las denostó¹³³. Por su parte, el Gobierno republicano, pasadas las primeras semanas de guerra, también legisló para que se expulsara a las mujeres del frente, al considerar que su presencia en este, como ya se ha indicado, era contraproducente. El 4 de septiembre de 1936 el gobierno presidido por Largo Caballero estableció ciertas normas para reconstruir y regular el ejército republicano. El día 30 de ese mismo mes se intentó sustituir a las milicias por un Ejército Popular, regular y bien organizado, y el 29 de octubre, mediante otro decreto, se establecieron como requisitos para poder ingresar en él el ser varón y tener entre 20 y 45 años¹³⁴.

Sumado a esto, se acusó a estas mujeres de ejercer la prostitución con el fin de desacreditarlas y movilizar la demanda popular para que se las expulsara definitivamente y orientaran sus esfuerzos a labores de la retaguardia. Por su parte, la propaganda fascista se hizo eco de estos ataques difamatorios, pero igualmente lo hicieron los medios de información republicanos. Además de esto, se llegó a propagar que ciertas milicianas bien vestidas eran fascistas infiltradas, que cumplían con un plan preparado para acabar con la República desde sus propias filas¹³⁵.

La asimilación entre milicianas y prostitutas terminó calando en el imaginario colectivo. Tanto es así, que se generalizó una preocupación de las autoridades sanitarias y militares por evitar la propagación de enfermedades venéreas, que presuntamente venían dadas por la presencia de las milicianas en el frente. Aunque a ciertos sectores nunca les llegó a convencer la presencia femenina en la lucha armada debido a que consideraban que las labores de resistencia debían dividirse según el género, el argumento de mayor peso para

¹³² Ana MARTÍNEZ RUS: *Milicianas...*, p. 62.

¹³³ Mary NASH: *Rojas...*, p. 97.

¹³⁴ Ángela CENARRO LAGUNAS: "Movilización femenina...", p. 164.

¹³⁵ Mary NASH: *Rojas...*, p. 169.

su expulsión fue el problema de higiene y sanitario que había generado las infecciones de transmisión sexual¹³⁶ [Figuras 4 y 5].

Este cambio de discurso sobre el papel que debían jugar las mujeres en el conflicto ha quedado perfectamente plasmado en la cartelería que produjo el bando republicano, y en la que queda patente desde la inicial exaltación de la mujer en armas [Figura 6] a su progresiva reorientación hacia el trabajo en la retaguardia o las precauciones que los soldados debían tener en su trato con estas [Figuras 7 y 8].

Otra cuestión a la que prestar atención es la reticencia de los jefes militares y de los soldados a compartir trincheras con mujeres. El siguiente testimonio de un soldado republicano, recogido en 1938, y respondiendo a la pregunta sobre su opinión sobre ellas en el frente, es fiel reflejo del pensamiento de muchos otros:

“Categorícamente, declaro que mujeres en las trincheras, no debieran existir; esta es mi opinión. ¿Por qué? Porque la mujer en la trinchera, más que necesaria, es un estorbo, que retrasa la hora de la victoria y es un estorbo, porque allí donde hay una mujer entre soldados, ésta, aunque sea involuntariamente -unos, porque son débiles ante el sexo débil y otros contagiados por sus gracias, siempre felinas- resta pensamientos y vitalidad combativas, que, como anteriormente digo, hace retrasar la hora de la victoria. Pues que inmediatamente desaparezcan absolutamente todas las mujeres de las trincheras y en las mismas solo queden hombres [...]”¹³⁷.

Este tipo de discursos pone de manifiesto dos de las principales razones que justificaron su retirada del frente anteriormente indicadas: por un lado, la percepción de que las milicianas ejercían la prostitución; por otro, la creencia de que su presencia distraía a los combatientes y, por tanto, comprometía la eficacia militar. Frente a estas ideas numerosas antiguas milicianas han afirmado que la prostitución no era común en los frentes de combate; y, aunque las relaciones personales y sexuales entre hombres y mujeres se volvieron algo más flexibles en comparación con etapas previas, relataban que en el frente apenas había espacio para pensar en ellas, ya que la prioridad de todos era sobrevivir¹³⁸.

¹³⁶ Ana MARTÍNEZ RUS: *Milicianas...*, p. 59.

¹³⁷ *Ibid.*, p. 61.

¹³⁸ Mary NASH: *Rojas...*, p. 170.

De esta manera, para justificar el cambio de mentalidad respecto a las milicianas se usaron argumentos morales y sanitarios para desautorizarlas, utilizando problemas reales, pero desvinculando de cualquier tipo de responsabilidad a los hombres. Bajo la acusación de prostitución y distracción en el frente, se legitimó su expulsión, ocultando que el verdadero conflicto residía en la incomodidad que generaba su presencia en un espacio tradicionalmente masculino. A pesar de todo, la retirada total de las mujeres de los frentes no se consiguió, si bien ya en 1937 su número se había reducido drásticamente¹³⁹.

Frente a esta situación, las reacciones de las organizaciones femeninas antifascistas fueron pasivas, ni la Agrupación de Mujeres Antifascistas¹⁴⁰ ni Mujeres Libres hicieron nada para frenar su progresivo desprestigio. A modo de aclaración, cabe señalar que la AMA, de orientación procomunista, integró a mujeres republicanas, socialistas y comunistas, y llegó a reunir durante la guerra a más de 60.000 afiliadas. Por su parte, Mujeres Libres surgió en abril de 1936, impulsada por un núcleo de mujeres anarquistas, que promovieron una revista con el mismo nombre. Esta última, como ha estudiado Angela Cenarro, llegó a sumar más de 20.000 afiliadas¹⁴¹.

Como ella misma explica, la AMA canalizó la participación femenina en la guerra hacia tareas logísticas y asistenciales, sin llegar a cuestionar en profundidad el modelo de género tradicional, debido a que el objetivo prioritario era “atraer el mayor número posible de brazos femeninos a las actividades de la retaguardia”. En cambio, Mujeres Libres defendió un proyecto de emancipación integral de las mujeres¹⁴². Un ejemplo claro fue su enfoque sobre la prostitución, la cual consideraban un problema estructural relacionado con la falta de formación y de medios económicos. Esta situación llevó a sus miembros a tratar de acabar con ella tratando de ofrecer a las prostitutas alternativas reales de autonomía económica, de forma que se combatiera así tanto su causa como los rumores que afectaban a las milicianas¹⁴³.

Pese a esta diferencia de enfoques, no se produjeron grandes tensiones entre la AMA y Mujeres Libres. Ambas organizaciones terminaron aceptando sin confrontación directa al nuevo orden impuesto por el gobierno republicano, respaldando la reubicación de las

¹³⁹ Mary NASH: *Rojas...*, p. 166.

¹⁴⁰ A partir de esta cita, se utilizará la abreviatura AMA para hacer referencia a la Agrupación de Mujeres Antifascistas.

¹⁴¹ Ángela CENARRO LAGUNAS: “Movilización femenina...”, p. 164.

¹⁴² *Ibid.*, p. 165.

¹⁴³ Ana MARTÍNEZ RUS: *Milicianas...*, p. 60.

mujeres en tareas propias de la retaguardia¹⁴⁴. De hecho, lejos de cuestionar abiertamente la expulsión de las milicianas o denunciar su subordinación, centraron sus esfuerzos en reorganizar el trabajo femenino bajo la lógica del esfuerzo antifascista, priorizando la utilidad de sus acciones por encima de la reivindicación política por el lugar de las mujeres en el combate armado.

Con relación a la reacción de las propias milicianas, muchas lloraron de rabia al ser obligadas a subir a los autobuses que las sacarían de las trincheras, como sostiene la historiadora Ingrid Strobl, que ha recabado numerosos testimonios para el desarrollo de su investigación¹⁴⁵. La sensación generalizada podría describirse como una especie de indignación y de traición. Incluso en los medios de comunicación que, en un primer momento, alentaron su incorporación a las milicias, comenzaron a presentarse las tareas “propias” de su género como más valiosas. En la propia revista de Mujeres Libres, en su publicación número 10, en julio de 1937, se redactó un artículo, del que puede resaltarse el siguiente contenido:

“No vacilé, y decidida se lanzó a la calle, a luchar al lado del obrero, compañero o no. Y ofrendó su vida joven, pletórica de ilusiones juveniles, en las primeras jornadas de la lucha heroica, en que cada hombre era un héroe y cada mujer equivalía a un hombre [...] Reconociendo su propio valor, como mujer, prefirió cambiar el fusil por la máquina industrial y la energía guerrera por la dulzura de su alma de MUJER [...] Ella ha sabido imprimir al grosero ambiente de la guerra, la delicada suavidad de su psicología femenina”¹⁴⁶.

Este fragmento ilustra con claridad el giro discursivo que se produjo en torno a la figura de la miliciana a medida que avanzaba la guerra. En un inicio, se reconoce su implicación directa en el frente, su valor y su capacidad para luchar en pie de igualdad con los hombres. Sin embargo, esa aparente igualdad se desvanece rápidamente cuando se presenta su retirada del combate como una elección personal, cargada de virtudes femeninas. La mujer que dejó las armas no era cuestionada, como podemos ver en este fragmento, sino ensalzada por aportar al conflicto desde lo que se consideraba su esencia:

¹⁴⁴ Ángela CENARRO LAGUNAS: “Movilización femenina...”, p. 170.

¹⁴⁵ Ingrid STROBL: *Partisanas. La mujer en la resistencia...*, p. 46.

¹⁴⁶ Rosario PEIRÓ: “Frente y retaguardia: mujeres en la Guerra Civil”, *Catálogo de exposición*, Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, 2025, p. 5. https://www.mcu.es/ccbae/es/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=34208 (consultado el 3 de agosto de 2025).

la dulzura y la suavidad frente a la crudeza de la guerra. La retirada se convertía así en una demostración de dignidad femenina, que en el fondo, lo que significaba era una reafirmación de los roles tradicionales de género.

No obstante, no a todas les llegaron las noticias de que debían abandonar el frente o no todas quisieron obedecer, y algunas consiguieron permanecer en sus unidades, pero no se ha podido concretar cuantas. Así lo testificaba Rosario Sánchez Mora en 1987, que nunca había oído durante su estancia en el frente como dinamitera de una orden que se exigiera la expulsión de las mujeres¹⁴⁷.

En el caso de Mika Etchebéhère, miliciana argentina de la que ya hemos hablado, no solo no fue expulsada, sino que fue ascendida. No obstante, cabe decir que su caso es excepcional, siendo de los pocos que se conocen en el que una mujer logró convertirse en oficial del ejército regular. Además de por este motivo, su relevancia radica en el hecho de que se han conservado sus memorias, *Mi guerra de España*¹⁴⁸; un documento excepcional, donde se reflejan sus propias vivencias (a través de las cuales se conocen las de otras mujeres) y donde se explica su experiencia como mujer capitaneando una unidad militar. En ellas se cuenta, por ejemplo, que, desde su llegada, implantó una distribución justa de las tareas entre los hombres y las mujeres. Compartiendo todos ellos las mismas responsabilidades, incluyendo en el combate. Un hecho que se difundió con gran rapidez en todo el país, posicionando su columna como la opción más valorada por muchas mujeres. Es representativo también el testimonio dado por Manuela y Nati, dos jóvenes milicianas de las que ya se ha tomado referencia, pues plantea una realidad muy distinta a la que se acaba de describir, y nos ayuda a entender por qué el modo de Mika Etchebéhère de comandar su columna resultaba una excepción más que la norma. Como ellas explicaron: “nunca quisieron dar fusiles a las muchachas. Solo servíamos para lavar platos y ropa [...] Yo no he venido al frente para morir por la revolución con un trapo de cocina en la mano”¹⁴⁹. Este testimonio refleja con claridad que en muchas columnas las mujeres fueron relegadas a labores de colada, cocina o limpieza para satisfacer las necesidades de sus compañeros varones, y que las milicianas no siempre lo aceptaron de buen grado, puesto que entendían que no habían ido al frente con ese objetivo¹⁵⁰.

¹⁴⁷ Ingrid STROBL: *Partisanas. La mujer en la resistencia...*, pp. 46-47.

¹⁴⁸ Ana MARTÍNEZ RUS: *Milicianas...*, p. 67.

¹⁴⁹ *Ibid.*, pp. 67-68.

¹⁵⁰ *Ibid.*, p. 68.

Según la investigación de Ingrid Strobl, Mika también logró ganarse el respeto de sus compañeros varones. Mostrando liderazgo y valentía, hizo frente a ciertas resistencias iniciales, al fin y al cabo, estaba rompiendo con los roles tradicionales de género, haciendo que los hombres se lavasen su indumentaria, por ejemplo. Por otro lado, renunció a los placeres personales y a los pocos días de vacaciones de los que disponía, como lo evidencia un testimonio propio según el cual su estatus de mujer “sin miedo y sin tacha” se lo prohibía. Además, evitó cualquier actitud que pudiera ser vista como una fragilidad femenina. Así, en batallas importantes que significaron momentos críticos para el bando republicano, se mantuvo firme, tal como ella misma dejó reflejado:

“Y enmudezco para no empezar a vociferar. [...] Tengo que continuar, tengo que llegar hasta el refugio, no debo caer, no debo gritar, ya casi se acabó, mañana todavía, y ya tendré mi soledad, [...] podré quitarme la máscara de mujer fuerte, podré llorar y dormir”¹⁵¹.

En definitiva, las milicianas, que surgieron en un contexto de urgencia y revolución, simbolizaron durante un breve periodo una ruptura con los roles de géneros tradicionales. Sin embargo, a pesar de su potente carga simbólica y su inicial aceptación, su presencia en los frentes pronto fue cuestionada y deslegitimada por discursos que escondían un rechazo a su incursión en espacios tradicionalmente masculinos. Así, la experiencia de las milicianas quedó relegada a un episodio transitorio, a pesar de haber representado un hito en la lucha por la emancipación femenina en tiempos de guerra. No obstante, es importante recordar que la figura de la miliciana sufrió una mitificación inicial y que las mujeres republicanas ejercieron otros tipos de resistencia, que, aunque no fueran subversivos, fueron igualmente decisivos.

3.2. RESISTENCIA EN LA RETAGUARDIA

La gran mayoría de mujeres trabajaron lejos del frente en sectores tradicionalmente feminizados. Se generalizó la consigna de “el hombre al frente y la mujer a la retaguardia”, reproduciéndose, una vez más, una división sexual del trabajo. Las labores asistenciales como atender a los heridos, cuidar a los niños, coser, preparar paquetes de ropa para los soldados, cocinar o mantener alimentada a la comunidad, fueron asignadas

¹⁵¹ Ingrid STROBL: *Partisanas. La mujer en la resistencia...*, pp. 48-49.

a las mujeres¹⁵². Un ejemplo revelador de esta mentalidad se encuentra en un artículo publicado el 8 de noviembre de 1936 por el periódico comunista *Mundo Obrero*:

“En los primeros días de la sublevación las mujeres supieron comprender que en aquel momento lo urgente era acrecentar el entusiasmo de los que se lanzaban a la lucha, y se unieron a ellos, empuñando a su vez las armas [...] Pero ahora el deber primordial es reintegrarse a la retaguardia [...] La marcha de la nación no debe ser interrumpida porque falten los brazos masculinos, que impulsan el engranaje de la economía. Esos brazos han de ser suplidos por la mujer [...] A la retaguardia, todas las mujeres al trabajo, ese es vuestro puesto. A seguirlo, y ¡SALUD!”¹⁵³.

Desde el comienzo de la guerra, se instó a las mujeres hacia una movilización al “frente de producción”, en las llamadas “trincheras de la producción”, convirtiéndolas en soldados de retaguardia. Tanto la AMA como Mujeres Libres coincidieron en la necesidad de incorporar a las mujeres a la producción. Dicha incorporación no se planteaba únicamente como una necesidad económica, sino también como una herramienta ideológica para promover una imagen activa, comprometida y útil de la mujer republicana. Además, estas organizaciones estuvieron especialmente involucradas en la propaganda y organizaron campañas para formar a mujeres en tareas especializadas. Numerosas voluntarias se unieron a una campaña bajo el lema de “Mujeres al trabajo”, la cual promovía la entrada femenina al mercado laboral con los objetivos de sustituir a los hombres, para que estos se pudieran unir al frente, y garantizar la continuidad productiva. En esta línea, un ejemplo de prensa femenina en el cual se repetían eslóganes y consignas para reforzar esta idea se toma de una publicación en el periódico comunista catalán *Treball*, que proclamaba: “Las mujeres deben prepararse urgentemente para sustituir a los hombres que tienen que ir al frente”¹⁵⁴.

Mary Nash subraya que aquellas que dedicaron todos sus esfuerzos a estos trabajos ganaron una enorme popularidad, convirtiéndose en modelos de mujeres stajanovistas, es decir, en símbolos de productividad en la conciencia colectiva¹⁵⁵. Sin embargo, como ha señalado Ana Martínez Rus, a pesar de ser valoradas públicamente, estas trabajadoras

¹⁵²Ana MARTÍNEZ RUS: *Milicianas...*, p. 58.

¹⁵³ *Idem*

¹⁵⁴ Mary NASH: *Rojas...*, pp. 178-181.

¹⁵⁵ *Ibid.*, p. 179.

tuvieron que soportar una segregación ocupacional y una discriminación salarial al ocupar puestos de trabajo tradicionalmente masculinos. Se enfrentaron, además, a una hostilidad y una falta de compañerismo por parte de los hombres, que dudaban de la cualificación femenina para desempeñarlos¹⁵⁶.

Las mujeres se incorporaron a múltiples sectores industriales como el del aluminio, el químico, el eléctrico, el sanitario, el alimentario, el textil o el del transporte. En este último, especialmente en las grandes ciudades, trabajaron como conductoras, cobradoras e, incluso, mecánicas. Aquellas con una formación superior se dedicaron mayoritariamente a labores de enfermería, mientras que la mayoría de las obreras se integraron en el sector textil. En este ámbito, se fundaron cientos de grupos de costura y de punto dirigidos por mujeres, distribuidos en escuelas, talleres y barrios, organizados con el objetivo de abastecer a las tropas de ropa de abrigo e interior. Mediante consignas como “¡Mujeres! ¡Hagan los preparativos para el invierno! Recuerden que la neumonía mata igual que las balas. Trabajen para el frente”, se impulsó una intensa movilización femenina. Sin embargo, la mayoría de estas trabajadoras textiles no recibía salario alguno, siendo su trabajo voluntario. Este tipo de trabajo fue incentivado por los organismos oficiales republicanos, convirtiendo la mano de obra femenina de barata a incluso gratuita. Consecuentemente, el trabajo femenino resultó fundamental para la economía de guerra, puesto que, al mantener tan bajos los costes de producción, permitió sostener el esfuerzo bélico¹⁵⁷.

Igualmente, trabajaron en las industrias de guerra y talleres metalúrgicos que fabricaban fusiles, municiones, balas, cartuchos, bombas, granadas, polvorines, etc. Las condiciones de trabajo en muchas de ellas fueron notablemente malas, donde el ritmo de trabajo estaba muy condicionado por la urgencia de surtir de armamento y munición al frente. Las mujeres debieron apresurarse en el abastecimiento de este sin poder prestar atención a la mejora de su entorno laboral. Sus turnos de trabajo oscilaban entre ocho y diez o doce horas diarias dependiendo de la disponibilidad de materias primas y la demanda¹⁵⁸. Así lo narró Soledad Real López a través de su experiencia en Barcelona:

“Tenían que trabajar sin máscaras, necesarias a causa de las sustancias venenosas que producían. También tenían derecho a un vaso de leche diario para

¹⁵⁶ Ana MARTÍNEZ RUS: *Milicianas...*, p. 72.

¹⁵⁷ Mary NASH: *Rojas...*, pp. 199-200.

¹⁵⁸ *Ibid.*, p. 199.

desintoxicarse. Pero en lugar de beberlo, lo guardaban para los niños de la guardería [...] Vi a las mujeres con el blanco de los ojos de color yema de huevo - y su piel también era de amarillo asqueroso-. Estaba desconcertada hasta que vi a los carteles que decían: “¡Leche para salvar a los niños!”, y otros: “¡Compañeras, no tenemos máscaras, pero nuestros compañeros necesitan armas!”¹⁵⁹.

Este fragmento pone de relieve dos aspectos clave. En primer lugar, el uso del término “compañeros”, lo cual podría deberse a un intento por equiparar el trabajo de las mujeres en la retaguardia con el de los hombres en el frente. A través de este lenguaje, se construía una idea de lucha común, pero, en palabras de Mary Nash, “el punto de referencia era siempre el hombre”. En segundo lugar, que las mujeres se vieron mayormente involucradas en unos contextos laborales que implicaban gran sacrificio por su parte en favor de la comunidad. Esto se relaciona con el concepto de “madres combativas” y abnegadas, cuya heroicidad se medía por su entrega al otro: compañeros, hijos, esposos, hermanos... pero siempre sujetos masculinos¹⁶⁰.

Al existir una convicción de que la retaguardia era el espacio más valioso desde el cual intervenir en la guerra, se valoraba especialmente el mencionado rol de las “madres combativas”. Su representación correspondía con mujeres maduras, madres y esposas que trabajaban en la retaguardia en tareas de apoyo, en tareas tradicionalmente femeninas: como la asistencia social, sanitaria y hospitalaria o los trabajos domésticos del hogar. Eran vistas como las verdaderas heroínas, por su capacidad de generar bienestar. Esta maternidad no siempre era biológica, sino simbólica: una actitud protectora y cuidadora que legitimaba su implicación. De hecho, el discurso del “derecho de las madres a defender a sus hijos del fascismo” fue una herramienta eficaz para movilizar a las republicanas en la retaguardia¹⁶¹.

Dicha maternidad simbólica no sólo legitimó la participación femenina en la retaguardia, sino que fue crucial para sostener la resistencia civil. En este marco, el papel de las mujeres se orientó a garantizar el suministro de alimentos, ropa, calefacción, higiene y servicios sanitarios básicos, colaborando activamente en la resistencia de la comunidad civil. Uno de sus principales retos fue combatir el hambre, ya que la guerra trajo consigo una grave escasez alimentaria y de provisiones. Las ciudades más grandes fueron las

¹⁵⁹ Ana MARTÍNEZ RUS: *Milicianas...*, p. 74.

¹⁶⁰ Mary NASH: *Rojas...*, p. 106.

¹⁶¹ *Ibid.*, p. 99.

primeras en sufrir las dificultades para acceder a los productos básicos. Los racionamientos eran muy estrictos, y en su gestión las mujeres jugaron un papel fundamental, siendo ellas las encargadas de esperar las largas colas diariamente, soportando las inclemencias meteorológicas¹⁶². La mala organización del sistema de racionamiento, junto con la carencia de recursos, provocó que muchas mujeres se convirtieran en expertas del mercado negro y del trueque. Su actividad traspasó el ámbito doméstico y, en muchos casos, también de su propio entorno residencial. Se desplazaban hacia los campos u otros pueblos en el llamado “tren del hambre” para poder conseguir además de alimentos, productos altamente valorados en tiempos de guerra, como ropa o sábanas, bienes escasos cuya obtención requirió grandes esfuerzos.

La situación se agravó a partir de finales de 1936, cuando una gran cantidad de refugiados republicanos tuvieron que desplazarse de las zonas bajo ataque directo en busca de asilo a otras regiones aún bajo el control republicano. Las necesidades de estos refugiados, sumadas a las ya existentes, plantearon un desafío a la supervivencia cotidiana general. Bajo estas condiciones, las organizaciones femeninas antifascistas colaboraron en la organización de ayuda a los desplazados¹⁶³.

Además, algunas mujeres obtuvieron importantes cargos de responsabilidad en el campo de la asistencia social, donde se impulsaron numerosas iniciativas en sanidad pública y en la gestión de la ayuda humanitaria. Federica Montseny, dirigente anarquista, se convirtió en la primera ministra en España durante la Guerra Civil, al ocupar la cartera del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social durante el Gobierno de Largo Caballero, y dentro de él colocó a más mujeres, como Amparo Poch y Gascón, cofundadora de Mujeres Libres, y la socialista Mercedes Maestre. Pese a las iniciativas que se tomaron, las instituciones oficiales no pudieron abarcar la masa completa de necesidades que generaban los desplazados, por lo que la responsabilidad de la asistencia diaria a estos recayó sobre las amas de casa que, necesariamente, no tenían por qué tener una filiación política clara ni pertenecer a estas asociaciones, sino que simplemente por el hecho de ser mujeres se entendió, o entendieron, que debían colaborar prestando asistencia¹⁶⁴.

La atención médica y la enfermería fueron otros dos ámbitos con gran presencia femenina. Con el aumento del número de heridos a medida que avanzaba el conflicto se

¹⁶² Mary NASH: *Rojas...*, pp. 205-206.

¹⁶³ *Ibid.*, pp. 210-212.

¹⁶⁴ *Ibid.*, pp. 214-216.

volvió imprescindible esta labor femenina, tanto en el frente como en la retaguardia. Sin embargo, no todas contaban con la formación necesaria para encargarse de ello. Por lo tanto, se organizaron programas de capacitación para “enfermeras de guerra” por toda la España republicana. Su formación se dividió en dos niveles de capacitación: en el sanitario o técnico y en el político, en los principios del antifascismo.¹⁶⁵

Por último, y en relación con los anteriores, otro ámbito del que se encargaron fue la asistencia infantil. Se crearon redes de solidaridad para hacerse cargo del cuidado de los niños refugiados. Las mujeres que trabajaban activamente en las organizaciones femeninas, partidos políticos y sindicatos organizaron labores de auxilio voluntario y crearon guarderías e instalaciones educativas¹⁶⁶.

Ahora bien, no toda la participación femenina en la retaguardia se asoció con la figura de la “madre combativa” o la mujer que realizaba labores para la comunidad republicana; o con la trabajadora de las fábricas, que sacrificaba hasta su salud física para no frenar la productividad. En el contexto de las múltiples tareas asumidas por las mujeres, cabe resaltar a las “madrinas de guerra”, sin las cuales no se podría entender completamente lo esencial que resultó el rol femenino para el mantenimiento del Ejército republicano. Sus labores consistieron en el envío de cartas y mensajes de aliento, que buscaban mantener el ánimo de los soldados y construir un puente afectivo entre la retaguardia y el frente. Aunque inicialmente promovidas por organizaciones antifascistas femeninas, estas redes epistolares derivaron hacia relaciones más personales, lo que terminó generando críticas y recelos. En 1938 se intentó institucionalizar esta figura, pero este plan acabó diluyéndose por el temor a filtraciones de información confidencial. Aun así, constituye un ejemplo más de cómo las mujeres, mediante formas afectivas de resistencia, contribuyeron de forma activa al esfuerzo de la guerra¹⁶⁷.

De todos modos, cabe destacar que fueron este tipo de labores no beligerantes, aunque combativas, las que aseguraron a largo plazo la supervivencia de la población y el abastecimiento del ejército. Se trató, en su mayoría, de trabajos auxiliares que permitieron movilizar a la población femenina tanto en espacios tradicionalmente asociados a lo femenino como en ámbitos hasta entonces no frecuentados por ellas. Aunque en muchos casos estas tareas pasaron más desapercibidas que las del frente, resultaron esenciales

¹⁶⁵ Mary NASH: *Rojas...*, p. 227.

¹⁶⁶ *Ibid.*, p. 220.

¹⁶⁷ *Ibid.*, pp. 175-176.

para el sostenimiento del esfuerzo bélico y la vida cotidiana de la retaguardia republicana. En definitiva, se trató de un conjunto de trabajos menos visibilizados que los de las milicianas armadas, pero igualmente vitales.

También resulta importante resaltar que, si bien la propaganda construyó una imagen heroica de estas mujeres, lo cierto es que su incorporación a puestos tradicionalmente masculinos fue percibida como una solución provisional, determinada por las exigencias del conflicto¹⁶⁸. Toda esta realidad, que hemos ido describiendo y analizando, ha dado lugar a un debate historiográfico que ha pivotado en torno a si la participación femenina durante la Guerra Civil supuso un paso determinante hacia la emancipación o si, por el contrario, consolidó estereotipos de género tradicionales, pero bajo nuevas formas. Por un lado, hay quienes han defendido que el contexto bélico facilitó el acceso de las mujeres a espacios previamente restringidos, lo que habría posibilitado una apertura duradera de ellos. Sin embargo, por otro lado, también hay quien ha cuestionado esta lectura “optimista”, argumentando que estos cambios fueron en gran medida coyunturales y que, lejos de subvertir los roles de género, contribuyeron a reforzarlos. Como sea, lo que parece claro, es que, la guerra permitió a las mujeres desempeñar nuevas funciones e intervenir de muchas más formas en todos los ámbitos de la sociedad, algo que las organizaciones femeninas interpretaron como el comienzo de una posible emancipación, siendo las anarquistas las únicas que creyeron que en aquel contexto se podría lograr, o abrir camino para alcanzar, la emancipación integral de las mujeres¹⁶⁹.

En el discurso republicano la voluntad de transformación se manifestó claramente. Se mostró cierta apertura para que la emancipación se consiguiera: emergieron organizaciones femeninas como las ya mencionadas; se promovieron reformas legales como el Decreto de Igualdad Civil de 1937, que reconocía a las mujeres la misma capacidad legal que los varones, y se impulsaron iniciativas como el *Institut d'Adaptació Professional de la Dona* en Cataluña, orientado a fomentar la formación y el empleo femenino. No obstante, cabe señalar que el Decreto de Igualdad apenas se aplicó, y en la práctica las mujeres siguieron percibiendo sueldos inferiores a los de los hombres. Lo que nos habla de lo limitado de la aplicación real de las mismas. Por otro lado, como ya se ha visto, también en el plano simbólico se mantuvieron los roles tradicionales: las mujeres eran interpeladas como madres, esposas o compañeras, apelando a su abnegación y a su

¹⁶⁸ Mary NASH: *Rojas...*, p. 182.

¹⁶⁹ *Ibid.*, p. 106.

entrega afectiva, y no como iguales. Incluso en las propuestas más emancipadoras, no se llegó a cuestionar que la maternidad fuera una función consustancial a la feminidad¹⁷⁰.

Además, dentro de la propia retaguardia existió el temor de que la incorporación femenina al mundo laboral podía amenazar permanentemente el empleo masculino. Tanto es así que algunos obreros se negaron a enseñar sus funciones a las mujeres por miedo a que, una vez terminara la guerra, no se volviese a contar con ellos. Este tipo de actitudes fueron comunes, reflejando que la presencia femenina fue aceptada como una excepción temporal, justificada por la situación, pero sin cuestionar profundamente la división sexual del trabajo ni los valores patriarcales¹⁷¹.

En conclusión, la participación femenina en la retaguardia fue un fenómeno complejo y ambivalente. Si bien la guerra ofreció nuevas oportunidades de intervención social, política y laboral, estas se desarrollaron dentro de los límites de un sistema patriarcal que en gran medida mantuvo, y en ocasiones reforzó, los estereotipos de género tradicionales. La contribución de las mujeres en la retaguardia demuestra que sus roles fueron mucho más allá de lo simbólico o auxiliar, y su análisis desde una perspectiva crítica permite no solo rescatar su protagonismo histórico, sino también reflexionar sobre los límites de la emancipación femenina en contextos de guerra. En cualquier caso, resulta imprescindible subrayar que la resistencia articulada por las mujeres en la retaguardia, orientada a garantizar la supervivencia cotidiana de la población y a respaldar el esfuerzo bélico desde la retaguardia, constituyó un elemento esencial dentro del engranaje del bando republicano.

3.3. RESISTENCIA FRENTE A LA REPRESIÓN

3.3.1. Desde las cárceles

Entre las múltiples formas de resistencia que desplegaron las mujeres frente a la represión, el ámbito carcelario ocupó un lugar central. Las prisiones no fueron únicamente lugares de castigo y sometimiento, también se convirtieron en escenarios de resistencia activa por parte de las mujeres republicanas recluidas. A pesar de la privación de la libertad y las duras condiciones, muchas presas lograron organizarse para mantener su compromiso político y desarrollar estrategias de resistencia desde dentro. En este apartado se analizará

¹⁷⁰ Ángela CENARRO LAGUNAS: “Movilización femenina...”, pp. 172-177.

¹⁷¹ Ana MARTÍNEZ RUS: *Milicianas...*, p. 75.

cómo la prisión, lejos de anular la agencia activa femenina, se transformó en un espacio de lucha cotidiana y construcción identitaria frente a la opresión.

Estas mujeres desdibujaron los límites entre lo público y lo privado, resignificando ambos espacios como ámbitos de acción política. Convirtieron sus hogares en lugares de organización clandestina y transformaron las puertas de las prisiones en escenarios de encuentro y solidaridad entre mujeres. Esta dinámica se vincula con la revisión del concepto de “conciencia femenina” propuesto por Temma Kaplan, en la medida en que estas mujeres canalizaron su papel tradicional de cuidadoras hacia formas de resistencia colectiva específicamente femeninas. Así, a partir de experiencias compartidas como el encarcelamiento de algún familiar varón, lograron construir vínculos y articulaciones políticas basadas en la identificación mutua¹⁷².

La experiencia carcelaria y la represión en ella desempeñó un papel clave en la construcción de la identidad colectiva de las presas, una identidad compartida, en la que la cooperación y la dignidad adquirieron un valor simbólico. Para comprender esta dimensión, resulta especialmente relevante la aportación de las entrevistas realizadas por Giuliana di Febo, en su mayoría en 1977, a mujeres que participaron activamente en la resistencia. En sus testimonios, el uso constante del pronombre “nosotras” revela una conciencia común construida desde la solidaridad entre todas. En ellos se reflejan además experiencias compartidas, como las huelgas de hambre, la organización de cursos de enseñanza, el intercambio de conocimientos, el canto, el baile o el cantar *la Internacional* a escondidas, entre otros ejemplos¹⁷³.

La reclusión obligó a las mujeres a reorganizar su vida cotidiana, apartándolas del espacio político que muchas habían conquistado durante la guerra. Sin embargo, esta separación no supuso una renuncia a la lucha, muchas continuaron empleando actividades tradicionalmente femeninas como herramientas de resistencia. Gestos como el cuidado del cuerpo, el maquillaje o la limpieza del entorno asumieron un claro valor resistencial, funcionando como formas de autoafirmación frente al enemigo. En esta misma lógica se inscriben acciones como el coser ropa para los guerrilleros desde los talleres carcelarios,

¹⁷² Claudia CABRERO BLANCO: “Espacios femeninos de lucha: “rebeldías cotidianas” y otras formas de resistencia de las mujeres durante el primer franquismo (Asturias, 1937-1952)”, *Historia del presente*, 4 (2004), pp. 31-46, esp. pp. 32-33.

¹⁷³ Giuliana DI FEBO: “Memoria de mujeres en la resistencia antifranquista: contexto, identidad, autorrepresentación”, *Arenal: Revista de historia de las mujeres*, 4/2 (1997), pp. 239-254, esp. pp. 251-252.

aprovechando sus labores para la redención de sus penas para fines subversivos. Estas prácticas asociadas al género femenino fueron reformuladas como actos de dignidad¹⁷⁴.

Además, no se debe pasar por alto que la resistencia no se limitó al espacio interior de las cárceles. Las mujeres republicanas ejercieron importantes labores como “mujeres de presos”. Este término alcanza una extensión significativa, ya que no se limita únicamente a designar a la esposa del hombre encarcelado, sino que engloba a cualquier mujer directamente vinculada con él. Aunque es cierto que la mayoría de las mujeres que acudían a las puertas de las prisiones eran esposas, también desempeñaron este papel madres, hermanas o primas, por ejemplo. La cuestión clave es que prácticamente todos los presos contaron con la atención y el compromiso de una mujer que, desde el exterior, se convertía en la proyección activa de la lucha política que ellos no podían llevar a cabo desde el interior de las prisiones.

En este sentido, resulta revelador observar cómo, cuando un hombre era encarcelado, una mujer se encargaba de mantener su vínculo con el exterior; sin embargo, cuando la presa era una mujer, también era otra mujer la que adoptaba ese rol de conexión, perpetuando así una red femenina de solidaridad y resistencia¹⁷⁵. De esta forma, el concepto “mujer de preso” adquiere una connotación de género, al poner de manifiesto el control social y la exigencia de fidelidad absoluta impuesta a las mujeres cuando un hombre cercano a ellas era encarcelado, una expectativa que no se aplicaba en situaciones equivalentes para los hombres¹⁷⁶. Las palabras de José Amalia Villa, recogidas por David Ginard i Féron, describen perfectamente esta situación de desigualdad:

“Hay que tener en cuenta lo que la cárcel de mujeres ha supuesto en España. Porque cuando una mujer entraba en la cárcel, eso significaba que todos los hombres de la familia estaban fuera de la circulación. Los hombres presos tenían siempre el apoyo de una madre, de una hermana, de una mujer, o de una hija. En cambio, las mujeres no teníamos nada”¹⁷⁷.

Estas “mujeres de presos” se encontraban con frecuencia en las puertas de las cárceles. A través de estos encuentros habituales, comenzaban a establecer lazos entre ellas. Se

¹⁷⁴ Giuliana DI FEBBO: “Memoria de mujeres...”, pp. 249-253.

¹⁷⁵ Irene ABAD BUIL: “Represión y movilización política: la figura de la “mujer de preso” durante el franquismo”, *V Encuentro de Investigadores del Franquismo*, Albacete, 2003, pp. 2-4.

¹⁷⁶ Giuliana DI FEBBO: “Memoria de mujeres...”, p. 248.

¹⁷⁷ David GINARD I FÉRON: “Método biográfico, fuentes orales...”, p. 182.

apoyaban mutuamente cuando no se les permitía la visita que esperaban, compartían las dificultades cotidianas que enfrentaban y, progresivamente, iban reconociendo elementos comunes que contribuyeron a forjar una identidad colectiva.

Aquellas que residían en la misma ciudad solían organizar reuniones de forma clandestina, juntándose en casa de alguna de ellas para coordinar las visitas a prisión y encargarse de llevar a los presos paquetes de otras mujeres que no pudieran desplazarse hasta la cárcel. Asimismo, recaudaban fondos para sostener esta red de apoyo, ya fuera a través de su propio trabajo doméstico o mediante la venta de manualidades confeccionadas por los hombres encarcelados¹⁷⁸.

Dicho tejido solidario trató de ser desmantelado por los represores, que fueron conscientes de que estas mujeres, con su apoyo mutuo, se convirtieron en el sustento de la vida de los presos y también de su dignidad como personas. Desde el principio del conflicto, comenzó la vigilancia de las actividades que desarrollaban, tanto de sus visitas a los presos como de sus estrategias económicas, y los tribunales militares se encargaron de penalizarlas. A pesar de que el compromiso de estas mujeres fue inicialmente afectivo y solidario, las autoridades sublevadas intentaron evidenciar que el origen del apoyo radicaba en su ideología. Para ello, se incidió en razones, reales o inventadas, vinculadas con su dudosa moralidad pública y privada. En todos los casos, los vínculos familiares fueron importantes agravantes¹⁷⁹.

Con el final de la guerra, el compromiso solidario de estos grupos de mujeres evolucionaría hacia un compromiso abiertamente político, centrado en la exigencia de amnistía para los presos. Sin embargo, durante el conflicto, aunque la información es más escasa, puede afirmarse que las connotaciones políticas y propagandísticas de la figura de la “mujer de preso” fueron definidas desde el interior hacia el exterior, a partir del discurso político de los propios reclusos. En este sentido, las mujeres se convirtieron en el canal de expresión de las demandas y mensajes que los presos no podían formular directamente desde el interior de la prisión debido al aislamiento.

No obstante, su función también operaba en sentido inverso, de fuera hacia dentro. Estas mujeres mantenían informados a los presos sobre la actualidad exterior mediante

¹⁷⁸ Irene ABAD BUIL: “Represión y movilización política...”, p. 5.

¹⁷⁹ Pura SÁNCHEZ: *Individuas de dudosa moral. La represión de las mujeres en Andalucía (1936-1958)*, Barcelona, Crítica, 2009. Pp. 235-237.

resúmenes de noticias y fragmentos seleccionados de libros o prensa a los que ellos no tenían acceso¹⁸⁰. Así, su compromiso no era solo afectivo ni su papel meramente asistencial, sino que se articulaba como un verdadero puente de comunicación entre el interior carcelario y el mundo exterior. En este contexto, las “mujeres de presos” realizaron una enorme contribución a la resistencia republicana, ocupando el espacio público y político, y transformando el cuidado de sus familiares en una forma de lucha política silenciosa.

3.3.2. Frente a los castigos sexuados

A lo largo del análisis de la bibliografía dedicada a los castigos aplicados a las mujeres republicanas, me ha resultado especialmente significativo observar cómo, frente a la intención de sumisión y humillación que subyacía en estas prácticas, emergieron formas de resistencia sutiles, pero tenaces. Estas expresiones, a menudo pasadas por alto, ponen de relieve la capacidad de contestación de las mujeres, incluso en contextos de violencia sexuada. Por este motivo, considero valioso incluir un breve apartado final que recoja algunos ejemplos representativos de dicha resistencia.

Para comenzar, se toma una fotografía de un grupo de mujeres rapadas en Montilla (Córdoba), en agosto de 1936 [Figura 12]. Se trata de uno de los escasos ejemplos que se conservan hasta la actualidad de las fotografías que los represores tomaban y difundían tras aplicar el castigo, a modo de trofeos de guerra. En ella, posan una veintena de mujeres junto a Joaquín Gutiérrez Luque, el director de la banda de música, a quien también raparon. Este caso constituye una excepción ya que, como redactó en 1936 la Cruz Roja Internacional, el rapado y la purga fueron actos de vejación específicamente utilizados contra las mujeres. La mayoría de ellas eran familiares de izquierdistas, militantes de las Juventudes Socialistas Unificadas o componentes de la banda ya mencionada que ensayaba en la Casa del Pueblo, y fueron obligadas a posar frente al fotógrafo realizando el saludo falangista.

El objetivo de estas forzadas poses era sumar a una degradación pública de la imagen de estas mujeres, la demostración de su adhesión al bando sublevado. Sin embargo, ante este proceso de despolitización al que estaban siendo sometidas, se pueden resaltar varios detalles que representan una voluntad de oponerse a lo que estaban siendo obligadas. Algunas, en vez de mostrar una expresión de sometimiento total, llegan a mirar fijamente

¹⁸⁰ Irene ABAD BUIL: “Represión y movilización política...”, pp. 9-10.

al objetivo de la cámara sonriendo. Otra actitud destacable es la de la mujer situada abajo a la derecha que, a pesar de levantar el brazo, baja la cabeza e impide que se descubra su identidad, como ha advertido Laia Quílez en su trabajo¹⁸¹. También, prestando atención al saludo, hay varias mujeres que colocan sus brazos por debajo de la línea horizontal¹⁸². De este modo, simplemente mediante gesticulaciones, estas mujeres desobedecen unas órdenes que tenían como finalidad eliminar toda forma de disidencia, quedando ahora registradas en una imagen que, paradójicamente, conserva su gesto de insumisión.

Siguiendo con otro ejemplo fotográfico, pero algo diferente, es relevante el retrato de Elsa Omil Torres [Figura 13]. Se trata de una imagen tomada aparentemente en un estudio por voluntad de la protagonista. En ella, Elsa sonríe discretamente a un punto fuera de cámara. Aparece con el pelo rapado, aunque ya algo crecido, y no transmite vergüenza por ello. Ella era menor de veinte años cuando fue llamada al cuartel de la Falange por dos motivos: el primero de ellos fue su negativa a trasladarse junto al Guardia Civil para el que trabajaba una vez comenzó la Guerra Civil, y el segundo fue que su familia era republicana. Durante el acto humillante lloró desconsoladamente exclamando “¡Ai meu pelo!”¹⁸³, mientras los perpetradores se reían, como ha quedado recogido en la entrevista realizada a su sobrina Ignacia Martínez Omil a través del proyecto *Nomes e Voces*. No obstante, el sufrimiento no evitó que esta fotografía se tomara y que, posteriormente, fuese utilizada por la prensa en Estados Unidos, de donde provenía Elsa, para denunciar la represión franquista¹⁸³.

Otro caso del que se conservan testimonios es el de Josefa Puga Pérez, una joven de veintidós años a la que afeitaron la cabeza en Redondela (Galicia). Esta había sido señalada debido a que uno de sus hermanos tenía fama de izquierdista. Además, regentaba un café en el que solían reunirse personas de simpatías similares, reales o presuntas, ya que la mayoría debía esta asimilación a su militancia en alguno de los sindicatos locales vinculados al Frente Popular. Razones que fueron justificación suficiente para que los falangistas le rapasen la melena¹⁸⁴. A pesar de la humillación física que sufrió, los represores no lograron destruir su autoestima ni su identidad. Cuando una prima vio cómo la habían dejado le dijo: “Josefa, vámonos para casa”, y ella, según ha recogido Julio

¹⁸¹ Laia QUÍLEZ ESTEVE: “‘Pelonas’ y rapadas...”, pp. 494-495.

¹⁸² María ROSÓN y Ana POL *et. al.*: “Las rapadas” en Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática (ed.): *Hacer memoria. Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado*, 2023, p. 28.

¹⁸³ *Ibid.*, pp. 31-32.

¹⁸⁴ Julio PRADA RODRÍGUEZ: “«Me pusieron tan bonita...”, p. 45.

Prada, respondió: “No, yo no voy para casa que a mí me pusieron tan bonita que tengo que enseñarme...”. Caminó por la carretera, cruzando todo el pueblo hasta llegar al centro, hasta el puente de Pontevedra, y desde allí dijo: “Bueno, ya me lucí; ahora doy la vuelta para casa...”. Este testimonio refleja que la víctima asumió el rapado de un modo desafiante, mostrando con orgullo su cabeza y no ocultándola, como solía ser habitual. Incluso cuando el pelo empezó a crecer, parece que Josefa se peinaba con lazos que sujetaba con imperdibles, continuando con su decisión de no ocultar la violencia a la que había sido sometida¹⁸⁵.

En cuanto a contestaciones exclamadas valientemente, se debe señalar el caso de Lola, una mujer valenciana cuyo testimonio queda recogido en el documental *Sacar a la luz. La memoria de las rapadas* (2020). Esta fue rapada y, además, obligada a gritar “¡Arriba España!”, práctica muy común durante el ritual del rapado junto al cántico falangista del *Cara al Sol*¹⁸⁶. Sin embargo, ante tal imposición, y según ha recogido Laia Quílez, Lola dijo: “¡Arriba España, y estos tres pelos que me quedan, para Azaña!”¹⁸⁷. Este es un ejemplo de la actitud burlesca con la que algunas mujeres se tomaron el castigo del rapado o de lo que querían transmitir por dignidad, pero también de su confrontación directa a los agresores a pesar de estar en una clara posición de inferioridad. No faltaron casos como este de valentía individual, pero no hay que olvidar que en la resistencia femenina fue fundamental el apoyo mutuo entre mujeres. Un ejemplo relacionado con la sororidad es el de Ángeles Carazo Cabañas que, como ella misma relató, fue rapada en grupo junto a otras jóvenes y a una viuda. Además de haber compartido humillación, compartieron el sentimiento posterior de coraje para hacer frente a este momento:

“[...] Cuando volvieron a pasar por la misma calle de vuelta, con sus cabezas rapadas, las casas estaban cerradas y las mujeres dentro, pero en cuanto pasaban, salían a verlas de espaldas. Entonces la viuda, que parecía tener más experiencia que ellas, les dijo que a una señal, se volvieran todas a la vez y miraran de frente a quienes las miraban. Cada una llevaba el pelo que le habían cortado en la mano. A la señal de la viuda se volvieron a ellas, levantando la voz dijo: ‘¡Miren, para esto nos han llamado!’ Entonces las mujeres entraron a sus casas corriendo”¹⁸⁸.

¹⁸⁵ Julio PRADA RODRÍGUEZ: “Escarmentar a algunas...”, p. 77.

¹⁸⁶ Laia QUÍLEZ ESTEVE: “‘Pelonas’ y rapadas...”, p. 496.

¹⁸⁷ María ROSÓN y Ana POL *et. al.*: “Las rapadas...”, p. 32.

¹⁸⁸ Pura SÁNCHEZ: *Individuas de dudosa...*, p. 221.

A modo de cierre, se debe mencionar que estos ejemplos reflejan formas de respuesta que, aunque en algunos casos puedan considerarse sutiles, fueron maneras en las que muchas mujeres reafirmaron su dignidad y desafiaron la lógica de sometimiento y vergüenza que se les pretendía imponer. Estas actitudes no fueron excepcionales, sino parte de una resistencia cotidiana, en ocasiones colectiva, que obliga a repensar el relato tradicional sobre la victimización femenina y a otorgar a las mujeres el papel de agentes activas de oposición simbólica frente a la violencia sexuada, que a menudo ha sido marginado, reivindicando así su lugar en la memoria colectiva.

4. CONCLUSIONES

A lo largo de este trabajo se ha pretendido ofrecer una aproximación crítica y matizada a las experiencias de las mujeres republicanas durante la Guerra Civil española, profundizando en las múltiples formas de violencia a las que fueron sometidas, pero también en sus respuestas individuales y colectivas frente a esa represión, demostrando que la realidad fue mucho más compleja que la dicotomía tradicional de víctimas pasivas o heroínas inquebrantables permite entrever.

La primera conclusión que debe resaltarse es que las mujeres republicanas fueron, efectivamente, objeto de una represión específica que tuvo como objetivos eliminar la disidencia política, pero también reforzar los roles de género tradicionales que trataron de imponer las autoridades del bando sublevado. Esta represión se manifestó de diversas formas, que no son excluyentes entre ellas. Estos castigos que las sometieron, además de pretender castigar su ideología política, tuvieron como fin anular su mera existencia como agentes activas, autónomas y transgresoras del papel asociado a la feminidad. Asimismo, la violencia ejercida sobre ellas no fue casual ni improvisada; respondía a un patrón sistemático que perseguía eliminarlas física, simbólica y socialmente.

Dentro de este entramado represivo, la violencia sexuada adquiere una relevancia particular. Esto se debe a que, como se ha mencionado, el cuerpo de las mujeres republicanas fue usado como un campo de batalla donde se inscribieron las tensiones propias del conflicto bélico. Prácticas como las violaciones, el rapado forzoso del cabello o la ingesta de aceite de ricino se convirtieron en formas de humillar a estas mujeres, ya fuera en la intimidad con las violaciones o de forma pública con el resto de castigos. Además, estos últimos tuvieron un objetivo añadido, y es que conformaron una forma de

avisar a las demás mujeres sobre las consecuencias de desafiar los límites impuestos a su género.

Igualmente, este trabajo ha evidenciado que este grupo de mujeres no fueron únicamente víctimas pasivas de esta represión, sino sujetos activos que, en la medida de sus posibilidades y circunstancias, desarrollaron estrategias de resistencia. En este sentido, cabe resaltar que la resistencia no adoptó exclusivamente formas visibles como la militancia armada, sino también otras menos reconocidas, pero igualmente valiosas, como la organización en la retaguardia, la creación de redes de apoyo desde las puertas de las cárceles o los actos de supervivencia diaria frente a las adversidades de la guerra.

Estas formas de resistir, lejos de ser anecdóticas, supusieron una amenaza real para el orden que trataba de imponer el bando sublevado. La presencia de las mujeres en el frente, aunque limitada temporalmente, desafió la lógica patriarcal de la guerra y generó una respuesta de desprestigio que demuestra su capacidad disruptiva. En la retaguardia, su papel fue estructural, sostuvieron el tejido logístico y afectivo de la resistencia, y también contribuyeron a la construcción de una identidad colectiva republicana. Y desde las inmediaciones de las prisiones, tanto internas como “mujeres de presos”, consiguieron transformar espacios de castigo en lugares de reafirmación ideológica, manteniendo vivo el compromiso político. Estas estrategias, además de evidenciar la amplitud de la resistencia femenina republicana durante la guerra, obligan a replantear qué entendemos por agencia y acción en contextos de conflicto.

Por otro lado, este trabajo ha permitido constatar las limitaciones que todavía hoy persisten en el ámbito historiográfico respecto a la incorporación plena de las mujeres en el relato general histórico, o particularmente en el de la Guerra Civil española. Si bien es cierto que el avance en las últimas décadas ha sido notable, es habitual encontrar que su tratamiento ha quedado relegado a estudios específicos y no se integra de forma transversal. Para ello, se deben repensar los enfoques y las prioridades de la historiografía, para que así la dimensión de género sea una categoría imprescindible para comprender cualquier acontecimiento histórico.

Otro aspecto relevante que se puede extraer es la importancia de continuar profundizando en los estudios de caso, en las historias locales y en la recuperación de testimonios orales que permitan seguir arrojando luz sobre las experiencias de colectivos historiográficamente marginados como las mujeres. Solo así puede construirse un relato

más amplio, que evite las generalizaciones simplistas y haga justicia a la cantidad de vivencias experimentadas.

En definitiva, la historia de la Guerra Civil española no puede explicarse de forma completa si no se incluye de manera central los papeles que desempeñaron las mujeres republicanas, ni las situaciones por las que pasaron. Ellas fueron protagonistas del conflicto, tanto en su faceta como víctimas como en la de resistentes, y sus experiencias arrojan claves fundamentales para comprender las transformaciones políticas, sociales y culturales del periodo. Además, recuperar sus historias resulta muy necesario en un contexto donde las políticas de memoria siguen generando intensos debates en la sociedad. Se deben poner en valor sus aportaciones en forma de reconocer la capacidad de agencia de quienes, a pesar de todo, continuaron atreviéndose a desafiar el orden que se trataba de imponer.

5. BIBLIOGRAFÍA

Irene ABAD BUIL: “Represión sexual. La victimización de la mujer durante la guerra civil y el franquismo” en Ana ANTÓN PACHECO y Isabel DURÁN GIMÉNEZ-RICO *et. al.* (dirs. congr.): *Diferencia, (des)igualdad y justicia = Differences, (In)Equality and Justice: Estudios de mujeres. Volumen VII*, Fundamentos, 2010.

Irene ABAD BUIL: “Represión y movilización política: la figura de la “mujer de preso” durante el franquismo”, *V Encuentro de Investigadores del Franquismo*, Albacete, 2003.

Ángel ALCALDE: “Wartime and post-war rape in Franco’s Spain”, *The Historical journal*, 64/4 (2021), pp. 1060-1082.

Ángel ALCALDE: “Queipo de Llano, Koestler y las violaciones de mujeres en la Guerra Civil española” en Conxita MIR y Ángela CENARRO (eds.): *Mujeres, género y violencia en la Guerra Civil y la dictadura de Franco*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2021, pp. 81-116.

Cristina ALMEDIA: *El socialismo ayer, hoy y mañana: Dolores Ibárruri la mujer*. Madrid, Fundación Dolores Ibárruri, 1993.

María Concepción ÁLVAREZ GÓMEZ: “Las víctimas ocultas del expolio. Las mujeres ante la represión económica durante el primer franquismo”, *Historia del presente*, 30 (2017), pp. 35-48.

Helena ANDRÉS GRANEL: “Queremos escribir de nuevo la palabra mujer: mujeres libres y la construcción de una nueva identidad femenina” en M.^a Ángeles MILLÁN MUÑO y Carmen PEÑA ARDID (coords.): *Las mujeres y los espacios fronterizos*, Universidad de Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2007, pp. 165-188.

Rosa María BALLESTEROS GARCÍA: “El efecto de Cronos. Brigadistas olvidadas por la historia”, *Aposta: Revista de ciencias sociales*, 37 (2008), pp. 1-41.

Claudia CABRERO BLANCO: “Espacios femeninos de lucha: “rebeldías cotidianas” y otras formas de resistencia de las mujeres durante el primer franquismo (Asturias, 1937-1952)”, *Historia del presente*, 4 (2004), pp. 31-46.

Adriana CASES SOLA: “La historia de la violencia contra las mujeres en la España Contemporánea. Avances, carencias y retos”, *Historia y Política*, 52 (2024), pp. 343-369.

Adriana CASES SOLA: “Violencia sexual en la Guerra Civil Española” en María DE LOS LLANOS PÉREZ GÓMEZ y Damián GONZÁLEZ MADRID (coords.): *Las mil caras de la violencia contra las mujeres durante la Guerra Civil y la dictadura franquista*. Granada, Editorial Comares, 2024, pp. 39-54.

Ángela CENARRO LAGUNAS: “Movilización femenina para la guerra total (1936-1939): un ejercicio comparativo”, *Historia y política: Ideas, procesos y movimientos sociales*, 16 (2006), pp. 159-182.

Giuliana DI FEBBO: “Memoria de mujeres en la resistencia antifranquista: contexto, identidad, autorrepresentación”, *Arenal: Revista de historia de las mujeres*, 4/2 (1997), pp. 239-254.

Giuliana DI FEBBO: *Resistencia y movimiento de mujeres en España, 1936-1976*, España, Icaria, 1979.

Mika ETCHEBÉHÈRE: *Mi guerra de España. Testimonio de una miliciana al mando de una columna del POUM*, Barcelona, aliKornio Ediciones, 2003.

Concha FAGOAGA y Paloma SAAVEDRA: *Clara Campoamor: la sufragista española*, Madrid, Instituto de la Mujer, 1995.

Juan Manuel FERNÁNDEZ SORIA y María del Carmen AGULLÓ DÍAZ: “Depuración de maestras en el franquismo”, *Studia Historica. Historia contemporánea*, 17 (2010), pp. 249-270.

Ian GIBSON: *Queipo de Llano. Sevilla, verano de 1936 (Con las charlas radiofónicas completas)*, Barcelona, Ediciones Grijalbo, 1986.

David GINARD I FÉRON: “Entre el castigo y la redención. Las mujeres encarceladas en las islas baleares (1936-1943)”, *Studia Historica. Historia contemporánea*, 29 (2011), pp. 237-266.

David GINARD I FÉRON: “Método biográfico, fuentes orales y mujeres antifascistas en España: balance, problemas y retos” en Conxita MIR y Ángela CENARRO (eds.): *Mujeres, género y violencia en la Guerra Civil y la dictadura de Franco*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2021, pp. 153-184.

María Asunción GÓMEZ: “Feminismo y anarquismo: el papel de mujeres libres en la Guerra Civil española” en Lisa VOLLENDORF (coord.): *Literatura y feminismo en España: (s. XV-XXI)*, Barcelona, Icaria, 2005, pp. 267-284.

Damián Alberto GONZÁLEZ MADRID y María DE LOS LLANOS PÉREZ GÓMEZ: *Las mil caras de la violencia contra las mujeres durante la Guerra Civil y la dictadura franquista, 1936-1966*, Granada, Editorial Comares, 2024.

Iván HEREDIA URZÁIZ: “Terror, miseria y violencia. Mujeres en la cárcel de Torrero (Zaragoza, 1936-1939)”, *Studia Historica. Historia contemporánea*, 29 (2011), pp. 139-169.

Miguel HERNÁNDEZ: *Viento del pueblo*, Valencia, Socorro Rojo, 1937.

Elena HERNÁNDEZ SANDOICA: *Tendencias historiográficas actuales. Escribir historia hoy*, Madrid, Ediciones Akal, 2004.

Gina HERRMANN: “Mujeres de la izquierda radical en la Guerra Civil española”, *Pandora: revue d'études hispaniques*, 2 (2002), pp. 242-252.

Melanie IBÁÑEZ DOMINGO: “Liquidar las culpas. Un balance en femenino” en Conxita MIR y Ángela CENARRO (eds.): *Mujeres, género y violencia en la Guerra Civil y la dictadura de Franco*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2021, pp. 117-149.

Maud JOLY: “Las violencias sexuadas de la Guerra Civil española: paradigma para una lectura cultural del conflicto”, *Historia social*, 61 (2008), pp. 89-107.

Lisa LINES: *Milicianas: Women in Combat in the Spanish Civil War*, Lanham, Md., Lexington Books, 2012.

Renée LUGSCHITZ: *Spanienkämpferinnen: Ausländische Frauen im spanischen Bürgerkrieg 1936-1939*, Münster, Lit, 2012.

Shirley MANGINI GONZÁLEZ: *Recuerdos de la resistencia. La voz de las mujeres de la guerra civil española*, España, Península, 1997.

Ana MARTÍNEZ RUS: “Mujeres y Guerra Civil: un balance historiográfico”, *Studia historica. Historia contemporánea*, 32 (2014), pp. 333-343.

Ana MARTÍNEZ RUS: *Milicianas. Mujeres republicanas combatientes*. Madrid, Los Libros de la Catarata, 2018.

Conxita MIR y Ángela CENARRO LAGUNAS: *Mujeres, género y violencia en la Guerra Civil y la dictadura de Franco*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2021.

Ministerio de Trabajo e Inmigración e Instituto de la Mujer (eds.): *Las mujeres y la guerra civil española*, Jornadas de Estudios Monográficos (Salamanca, 1989), España, 1991.

Laura MUÑOZ-ENCINAR: “Desenterrando la represión de género: análisis de la violencia ejercida sobre las mujeres durante la Guerra Civil y la dictadura franquista en el suroeste de España”, *Huarte de San Juan. Geografía e historia*, 28 (2021), pp. 73-100.

Mary NASH: *Rojas. Las mujeres republicanas en la Guerra Civil*, Madrid, Taurus, 1999.

Mary NASH: “Mujeres en guerra, repensar la historia”, en Julián CASANOVA RUIZ y Paul PRESTON (coords.): *La guerra civil española*, España, Editorial Pablo Iglesias, 2008, pp. 61-84.

Mary NASH: *Ciudadanas y protagonistas históricas: mujeres republicanas en la II República y la Guerra Civil*, Madrid, Congreso de los Diputados, 2010.

Uxía OTERO GONZÁLEZ: “La mujer en el primer franquismo: la construcción de un modelo de género” en Damián Alberto GONZÁLEZ MADRID y Manuel ORTIZ HERAS *et. al.* (coords.): *La Historia: lost in translation?* Universidad de Castilla-La Mancha, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2017, pp. 551-564.

Ángel PELAYO GONZÁLEX-TORRE y Óscar MORO ABADÍA: “Michel Foucault y el problema del género”, *Doxa: Cuadernos de Filosofía del Derecho*, 26 (2003), pp. 847-867.

Julio PRADA RODRÍGUEZ: “Escarmentar a algunas y disciplinar a las demás. Mujer, violencia y represión sexuada en la retaguardia sublevada”, *Historia social*, 87 (2017), pp. 67-83.

Julio PRADA RODRÍGUEZ: “«Me pusieron tan bonita que tengo que enseñarme...»: víctimas, cómplices y verdugos de la represión sexuada en la retaguardia franquista” en Conxita MIR y Ángela CENARRO (eds.): *Mujeres, género y violencia en la Guerra Civil y la dictadura de Franco*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2021, pp. 45-81.

Laia QUÍLEZ ESTEVE: “‘Pelonas’ y rapadas. Imágenes-trofeo e Imágenes-denuncia de la represión de género ejercida durante la Guerra Civil Española”. *Hispanic Review*, 86/4 (2018), pp. 487-509.

Antonina RODRIGO: *María Lejarraga, una mujer en la sombra*. Madrid, Vosa, 1994.

Sofía RODRÍGUEZ LÓPEZ: “La historiografía de las mujeres en la Guerra Civil española: una revisión”, en Magdalena SANTO TOMÁS PÉREZ y María Jesús DUEÑAS CEPEDA *et. al.* (coords.): *La historia de las mujeres: una revisión historiográfica*. Universidad de Valladolid, Secretariado de Publicaciones: Asociación Española de Investigación de Historia de las Mujeres, 2004, pp. 422-426.

Sofía RODRÍGUEZ LÓPEZ: “Mujeres perversas. La caricaturización femenina como expresión de poder entre la Guerra Civil y el franquismo”, *Asparkia: Investigación feminista*, 16 (2005), pp. 177-198.

Fernanda ROMEU ALFARO: *El silencio roto. Mujeres contra el franquismo*, Barcelona, El viejo topo, 2002.

María ROSÓN y Ana POL *et. al.*: “Las rapadas” en Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática (ed.): *Hacer memoria. Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado*, 2023.

Elena SÁNCHEZ DE MADARIAGA: “Género y guerras: la criminalización de la violencia sexual”, *Journal of Feminist, Gender and Women Studies*, 3 (2016), pp. 45-55.

Pura SÁNCHEZ: *Individuas de dudosa moral. La represión de las mujeres en Andalucía (1936-1958)*, Barcelona, Crítica, 2009.

Joan SCOTT: “El género: una categoría útil para el análisis histórico”, *Op. Cit. Revista Del Centro de Investigaciones Históricas*, 14 (2002), pp. 9-45.

Ingrid STROBL: *Partisanas. La mujer en la resistencia armada contra el fascismo y la ocupación alemana (1936-1945)*, Barcelona, Virus Editorial, 2015.

María TELO: *Concepción Arenal y Victoria Kent. Las prisiones. Vida y obra*. Madrid, Instituto de la Mujer, 1995.

Gema VARONA: “Janus in the Metropole: Moroccan Soldiers and Sexual Violence Against Women in the Spanish Civil War”, *International Journal for Crime, Justice and Social Democracy*, 10/4 (2021), pp. 78-89.

Mercedes YUSTA RODRIGO: “Las mujeres en la resistencia antifranquista, un estado de la cuestión”, *Arenal: Revista de historia de las mujeres*, 12/1 (2005), pp. 5-34.

6. RECURSOS WEB

Carlos HERNÁNDEZ DE MIGUEL: “No hubo campos para mujeres, pero sí hubo mujeres en los campos”, *Los campos de concentración de Franco*, 2021, <https://www.loscamposdeconcentraciondefranco.es/mujeres> (consultado el 31 de julio de 2025).

Expedientes de depuración de Facultativos y Auxiliares del Cuerpo de Archivero, Bibliotecarios y Arqueólogos, *Archivo General de la Administración*, <https://www.cultura.gob.es/cultura/areas/archivos/mc/archivos/aga/asi-trabajamos/descripcion/depuracion-cuerpo-archiveros-bibliotecarios.html> (consultado el 4 de agosto de 2025).

Olga RODRÍGUEZ: “San Marcos, el parador reabierto que fue campo de concentración franquista”, *El Diario*, 2020, https://www.eldiario.es/sociedad/san-marcos-parador-reabierto-campo-concentracion-franquista-mato-torturo-reeducamiles_130_6486136.html (consultado el 12 de julio de 2025).

Proyecto de investigación “La depuración del magisterio de la provincia de Cádiz durante la dictadura franquista”, *Asociación Casa de la Memoria*, 2024, [Concepción Terrones Villanueva](#) (consultado el 4 de junio de 2025).

Proyecto de investigación “La depuración del magisterio de la provincia de Cádiz durante la dictadura franquista”, *Asociación Casa de la Memoria*, 2024, [Lucía Romero Armas](#) (consultado el 4 de junio de 2025).

Pilar PÉREZ SOLANO: “Las maestras de la República”, *Transit Producciones Audiovisuales*, 2013, <https://www.netflix.com/es/title/81471390> (consultado el 4 de agosto de 2025).

Rosario PEIRÓ: “Frente y retaguardia: mujeres en la Guerra Civil”, *Catálogo de exposición*, Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, 2025, p. 5. https://www.mcu.es/ccbae/es/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=34208 (consultado el 3 de agosto de 2025).

7. ANEXOS

Figura 1



Milicianas, 1936. Fuente: Maud JOLY: “Las violencias sexuadas de la Guerra Civil española: paradigma para una lectura cultural del conflicto”, *Historia social*, 61 (2008), p. 92.

Figura 2



Miliciiana en un parapeto de primera línea del frente (13 de noviembre de 1936). Foto de Diaz Casariego. Fuente: Museo Virtual de la Mujer Combatiente. Recuperado de internet: [Milicianas: voluntarias en las milicias antifascistas](#) (consultado el 4 de agosto de 2025).

Figura 3



Tres milicianas con diferente vestimenta. Fuente: Museo Virtual de la Mujer Combatiente. Recuperado de internet: [Milicianas: voluntarias en las milicias antifascistas](#) (consultado el 4 de agosto de 2025).

Figuras 4 y 5



Carteles de propaganda republicana advirtiendo sobre la peligrosidad de las enfermedades venéreas en el frente. Fuente: Colección de carteles del CRAI (Universitat de Barcelona). Recuperado de internet: [Cartells sobre salut i solidaritat del període de la Guerra Civil](#) (consultado el 4 de agosto de 2025).

Figura 6



Les Milicies us necessiten! Cartel de Cristóbal Arteché. Fuente: Cartells del Pavelló de la República (Universitat de Barcelona). Recuperado de internet: <https://mdc.csuc.cat/digital/collection/pavellorepu/id/281/> (consultado el 4 de agosto de 2025).

Figuras 7 y 8



Carteles de propaganda republicana que incitan a las mujeres a trabajar en la retaguardia. Fuente: Fundación Pablo Iglesias. Recuperado de internet: [Exposición virtual Mujeres en la Guerra Civil de España](#) (consultado el 4 de agosto de 2025).

Figura 9



La mujer trabajando en talleres de autos. Fuente: Biblioteca Nacional de España. Biblioteca Digital Hispánica. Recuperado de internet: [Mujeres trabajadoras en la Guerra Civil](#) (consultado el 4 de agosto de 2025).

Figura 10



Trabajando para los milicianos. Fuente: Biblioteca Nacional de España. Biblioteca Digital Hispánica. Recuperado de internet: [Mujeres trabajadoras en la Guerra Civil](#) (consultado el 4 de agosto de 2025).

Figura 11



“Con sus batas blancas y limpias estas muchachas en la Fábrica envuelven el Algodón que en los Hospitales servirá para los heridos”. Fuente: Biblioteca Nacional de España. Biblioteca Digital Hispánica. Recuperado de internet: [Mujeres trabajadoras en la Guerra Civil](#) (consultado el 4 de agosto de 2025).

Figura 12



Mujeres rapadas en Montilla (Córdoba). Agosto de 1936. Fuente: Laia QUÍLEZ ESTEVE: “‘Pelonas’ y rapadas. Imágenes-trofeo e Imágenes-denuncia de la represión de género ejercida durante la Guerra Civil Española”, *Hispanic Review*, 86/4 (2018), p. 495.

Figura 13



Retrato de Elsa Omil Torres. Fuente: María ROSÓN y Ana POL *et. al.*: “Las rapadas” en Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática (ed.): *Hacer memoria. Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado*, 2023, p. 31.